



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P03513
ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN
DEL CONTRATO No. FC-028-EMERG
DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
TRABAJOS MENORES MEDIANTE
PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BIRF O LA
AIF) CELEBRADO ENTRE EL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA Y VEOLIA ECUADOR
S.A.; Y, DEMÁS DOCUMENTOS
ADJUNTOS.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, al día veintinueve del mes de Julio del dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



HOJA EN
BLANCO

HOBBS
BLANCO



**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)**

CONTRATO No FC-028-EMERG

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este diez y nueve de Julio de dos mil diez y seis entre **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, representado legalmente por el Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño portador de la Cédula de Ciudadanía No. 130207395-0; y, de conformidad con el Nombramiento que forma parte del presente Contrato, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATANTE", con domicilio social en la Calle 9 y Av. 4 de la ciudad de Manta; y, **VEOLIA ECUADOR S.A.** representada legalmente por el Ingeniero Oscar García Póveda, Cédula de Identidad No. 093118647-2; y, de conformidad con el Nombramiento que forma parte del presente Contrato a quien en adelante se le denominará (la "Consultora"), cuya oficina principal en la República del Ecuador está ubicada en: Provincia: Guayas; Cantón: Guayaquil; Parroquia: Tarqui; Calle: Vélez 616 Intersección: García Avilés; Edificio: Illinworth; oficina: 4.



CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación; y,

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- (i) El Consultor prestará los servicios de Asesoría Técnica para el reinicio de las operaciones técnico comerciales de la Empresa Pública Municipal Aguas de Manta luego del terremoto del 16 de abril de 2016 (Desarrollo y Asesoría de Asistencia Técnica y Comercial para la reactivación de los Servicios de la EP-Aguas de Manta) que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.
- (ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo I.
- (iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 18 de Julio de 2016 o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

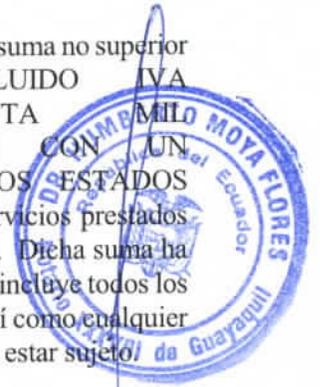
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a USD\$ 480,224.01 INCLUIDO IVA (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.



B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

Contra entrega de productos entregables, acorde al cronograma previsto en el Anexo 1, que forma parte integral del presente Contrato.

C. Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en DOLARES, dentro de los treinta días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

Los pagos se efectuaran a la Cuenta Corriente de la Consultora # 7675631 del Banco del Pacífico.

4. Administración del Proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa al Ingeniero Mario David Michelena Valencia, Director de Planificación y Gestión Estratégica de la EPAM; Dirección: Urbanización "Villa María Colonial Casa No. 9 Manzana "C", Barrio: 15 de Septiembre; Teléfono: 0982387320; mail: david.michelena1@gmail.com, davidmichelena@epam.gob.ec como Coordinador del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo "B", "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que

HOJA EN
BLANCO



deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.

6. Inspecciones y Auditorias

El Consultor permitirá, y deberá realizar las gestiones necesarias para que sus Subconsultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen o realicen las auditorías de las cuentas y registros contables relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato. El no cumplimiento del mencionado requerimiento podrá constituir una práctica prohibida que resulte en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad) de conformidad con los procedimientos vigentes de sanciones del Banco.

7. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

8. Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

9. Prohibición al Consultor de Participar en Ciertas Actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

10. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

11. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

12. Ley e Idioma por los que se Regirá el Contrato

El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador y el idioma del Contrato será el Español.



HOJA EN
BLANCO



13. Solución de Controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

14. Rescisión

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (d) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

- (a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.
- (c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del contrato.
- (d) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

15. Fraude y Corrupción

Si el Contratante determina que el Consultor y/o su personal, subcontratistas, Subconsultores, sus agentes (hayan sido declarados o no), proveedores de servicios o proveedores de insumos ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 14 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 14 c).

15.1 Definiciones

Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

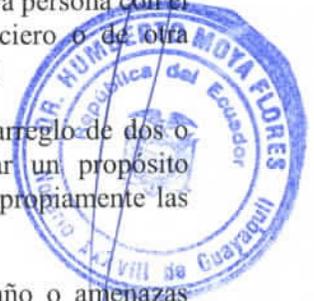
El Banco define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona;

HOJA EN
BLANCO



- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 6.



POR EL CONTRATANTE

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
**REPRESENTANTE LEGAL
GADMANTA**

POR LA CONSULTORA

Ing. Oscar García Póveda
**REPRESENTANTE LEGAL
VEOLIA-ECUADOR S.A**

HOJA EN
BLANCO



CONDICIONES ESPECIALES
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)

CONTRATO No FC-028-EMERG

CEC.01	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es del CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO</p> <p>Mediante Póliza de cumplimiento, por el monto de USDS. 21,062.46 (VEINTIUN MIL SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).</p>
---------------	--

HOJA EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 16 130207395-1
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 9 JULIO 1957
 002 0031 00779 H
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CASADO
 SUPERIOR
 ORLEY ZAMBRANO
 ELABORADO Y APELLIDO DEL PADRE
 ELVIRA CEDEÑO
 MANTA
 05/07/2016
 FECHA DE EMISION
 REN 03181
 Mnb
 FUGAR DEBIDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
107
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
107 - 0008 **130207395**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**HOJA EN
BLANCO**

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.



La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Pontofijo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderon
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL



**HOJA EN
BLANCO**

HOJA EN
BLANCO

VEOLIA ECUADOR S.A.

Guayaquil, Abril 6 de 2015

Señor
Ing. Oscar García Poveda
Ciudad.-



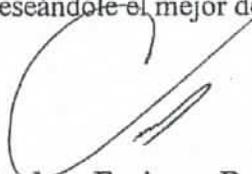
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy mediante la Junta General de Accionistas de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

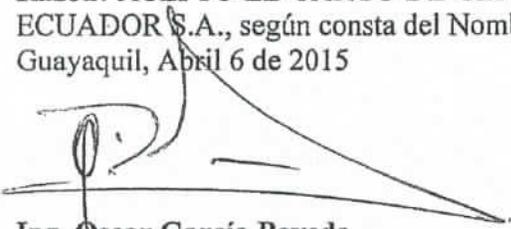
Los demás deberes y atribuciones constan en el artículo décimo segundo del Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Ab. Xavier Larrea Nowak, notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil el día 25 de Marzo de 2015.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

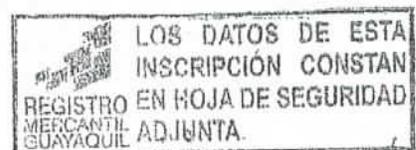


Teodoro Espinoza Rubio
Secretario Ad-hoc
C.C. # 0908569098
Nacionalidad: Ecuatoriana

Razón: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VEOLIA ECUADOR S.A., según consta del Nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Abril 6 de 2015



Ing. Oscar García Poveda
C.C. #0931186472
Nacionalidad: Colombiana



HOJA EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.641
FECHA DE REPERTORIO:07/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, a favor de **OSCAR GARCIA POVEDA**, de fojas **12.703 a 12.705**, Registro de Nombramientos número **4.273**.



ORDEN: 16641



Guayaquil, 08 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1126228

HOJA EN
BLANCO



Municipio de
Manta



Anexo A. Términos de Referencia:



**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
MANTA
PROYECTO No P143996**

**TERMINOS DE REFERENCIA
PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL PARA
REACTIVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EPAM**

Junio de 2016

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

HOJA EN
BLANCO



Contenido

1. ANTECEDENTES.....	11
2. JUSTIFICACIÓN.....	11
3. OBJETIVO GENERAL.....	12
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	12
5. ALCANCE.....	12
6. METODOLOGIA.....	16
7. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD.....	17
8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.....	17
9. PERFIL DE LA CONSULTORA.....	19
9.1. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO.....	19
9.2. PERSONAL AUXILIAR MINIMO.....	20
10. COORDINACION Y SUPERVISION.....	20
11. DURACION.....	20
12. PRESUPUESTO PARA CONSULTORIA.....	20



HOJA EN
BLANCO



ANTECEDENTES

La ciudad de Manta, ubicada en la provincia de Manabí, luego del movimiento sísmico que se dio el día 16 de abril de 2016, se vio gravemente afectada en su infraestructura básica. Por ello, para poder restituir los servicios a la comunidad, debe realizarse una evaluación exhaustiva de las condiciones en las que se encuentran los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del cantón Manta.

Que, con fechas diez y siete de abril del año 2016 y 28 de abril del 2016, el señor Alcalde del GADMANTA declaró en Estado de Emergencia al Cantón Manta; y, la emergencia de las actividades de prestación del servicio público de agua y saneamiento que realiza la Empresa Pública "Aguas de Manta" (EPAM), respectivamente, por las afectaciones causadas en la continuidad y calidad del servicio y en la infraestructura hidráulica, en virtud de los eventos telúricos suscitados el 16 de abril del 2016.

En base a lo antes establecido y al amparo de los requerimientos del convenio de crédito entre el Municipio de Manta y el Banco Mundial, se plantea la contratación de una Consultoría que permita evaluar la situación del sistema de abastecimiento de servicios básicos en la ciudad, de manera que se pueda restituir y normalizar de forma inmediata el servicio a la población

Entre el 25 y 29 de abril del 2016, una Misión del Banco Mundial realizó una visita técnica a varias ciudades, entre ellas a la ciudad de Manta a efectos de buscar de manera conjunta con el GADMANTA, EPAM buscar los mecanismos que permitan apoyar la emergencia a través de proyectos financiados con fondos del Banco Mundial y que se encuentran ya en fase de implementación en las áreas afectadas.

El proceso de rehabilitación del servicio no solo conlleva la reparación puntual de accesorios y equipos afectados por el terremoto, sino además, la implementación de un proceso administrativo ágil temporal y emergente que permita reanudar las actividades administrativas de elaboración y cobro de planillas, logrando de ese modo obtener los recursos necesarios para solventar los costos de operación y mantenimiento de los sistemas de AAPP y AASS.

Por lo antes expuesto y dando prioridad a la recuperación de las áreas afectadas por el terremoto en aras de restablecer el servicio de atención al cliente y el abastecimiento de agua potable y sistemas de AASS para la ciudad, se procede a la elaboración del presente documento para la contratación de la **Consultoría Asistencia Técnica y Comercial para reactivación de los servicios de la EPAM**, de manera que se reactive la dotación del servicio y se normalicen los procesos de recaudación y recepción de denuncias por parte de la ciudadanía afectada debido al terremoto.

Es importante destacar que éste proceso de rehabilitación del sistema administrativo y operacional de los servicios que brinda la EPAM, son parte integral del proyecto de mejoramiento de servicios públicos de Manta, y que debido a la situación emergente requieren inmediata atención.

JUSTIFICACIÓN

Las afectaciones que se tienen en la Empresa Pública de Agua de Manta (EPAM) debido al terremoto, no solo se limitan al tema operacional que constituyen reparaciones del sistema de abastecimiento de agua a la población del cantón Manta, sino además, a la reactivación de los procesos administrativos referentes a la parte comercial, que permitan a la EPAM tener recursos necesarios para poder solventar los costos de reparaciones y dotación regular del servicio que en la actualidad se encuentran afectados.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

HOJA EN
BLANCO



Lo antes expuesto pone de manifiesto la urgencia de la EPAM por retomar los procesos y actividades de recaudación y provisión de los servicios que brinda a la ciudad, para lo cual se plantea la contratación de la **Consultoría de Asistencia Técnica y Comercial para la EPAM**, de manera que se logre normalizar el servicio que dicha entidad brinda a la ciudad de Manta.

Como se puede evidenciar los trabajos de consultoría a contratarse, son de gran importancia y constituyen una prioridad dentro del **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MANTA**.

OBJETIVO GENERAL

Contratación de la **Consultoría de Asistencia Técnica y Comercial para reactivación de los servicios de la EPAM**, que permitirá establecer un plan de acción inmediata y trabajos emergentes para restituir los servicios que brinda la EPAM y que han sido afectados por el terremoto. La Consultoría estará direccionada a restablecer y garantizar de manera inmediata la provisión, calidad y sostenibilidad de los servicios de la EPAM en el menor tiempo posible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluación y Diagnostico Técnico del estado actual tanto de las instalaciones y sistemas de conducción e impulsión de agua
- Evaluación y Diagnostico Comercial que definan la situación actual de los procesos administrativos y comerciales relacionados con la recaudación y servicio al cliente de la EPAM.
- Diagnóstico del actual abastecimiento de agua a cada sector afectado de la ciudad.
- Definición de medidas inmediatas que permitan optimizar los procesos de atención al cliente, facturación y comercialización de la EPAM.
- Provisión de un plan de manejo de las relaciones comunitarias, planteamiento de medidas a corto y mediano plazo que permitan definir procesos a seguir para brindar un mejor servicio a las áreas afectadas y a la población en general.
- Resolver los inconvenientes técnicos que se presenten en el sitio de manera ágil, eficiente y eficaz.
- Definir la localización de los puntos futuros de la red de medición de Manta
- Definir alcance detallado de las fases de desarrollo del proyecto SCADA.
- Cumplir y hacer cumplir los compromisos contractuales adquiridos.
- Garantizar la calidad de los trabajos y buenas prácticas profesionales durante la consultoría

ALCANCE

El presente documento esta direccionado a la contratación de la **Consultoría de Asistencia Técnica y Comercial para la EPAM**, para lo cual la Consultora considerará lo siguiente:

- La Consultora tendrá completa y total responsabilidad de los productos esperados de la consultoría, referido a la evaluación, diagnóstico y definición de procesos que contribuyan a la recuperación los servicios de la EPAM, en la que la Consultora definirá especificaciones y procesos para la optimización tanto de los sistemas de provisión de agua como los procesos

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

HOJA EN
BLANCO



administrativos de recaudación y demás información que contribuya a la calidad del producto final.

- La Consultora revisará los diseños, documentos y toda la documentación existente que requiera para generar un producto de calidad para rehabilitar las actividades de la EPAM.
- La Consultora podrá poner a consideración de la EPAM y UGP, cualquier cambio o imprevisto que genere el cambio en la planificación y cronograma presentado al inicio de los trabajos y que fueren necesarios durante la ejecución del proyecto. Los cambios realizados serán aprobados por la Administración y la UGP.
- La Consultora celebrará sesiones periódicas con los representantes que la EPAM y UGP designe para evaluar el avance de los trabajos y su relación con el programa aprobado.

El alcance de la Consultoría se define en tres áreas que a continuación se definen:

- A. Comercial (facturación y atención al cliente)
- B. Técnico
- C. Relaciones Comunitarias.

A. EN EL ÁMBITO COMERCIAL

Este ámbito comprende la facturación, la atención al cliente y cobranzas. La Consultora tendrá que realizar las tareas que se describen a continuación:

FACTURACIÓN.

La Consultora realizará una encuesta comercial o proceso de recolección de datos que permita tener una idea clara de las afectaciones que pudieron sufrir los bienes comerciales de la EPAM y las condiciones actuales de los clientes, información que deberá servir como base para la elaboración de planes de acción para el restablecimiento de las actividades en el área comercial, dicha encuesta proporcionará como mínimo la siguiente información, para cada predio:

- Estado del medidor.
- Ubicación del predio y equipo registrado si lo hubiere, número de personas que habitan el predio.
- Condiciones Generales del predio, que detalle el tipo de servicios que son proporcionados por la EPAM, calidad de los mismos y frecuencias de abastecimiento.
- Identificación de fugas y/o daños que presenten los equipos o sistemas de distribución si los hubiera.
- Definir el tipo de servicio con el que se cuenta sea abastecimiento por red o a través de otros medios y si es realizado por la EPAM o a costo del usuario.
- Informe de tipo de servicios que la EPAM a la fecha está proveyendo en la ciudad y sectorización de los mismos en función del servicio que brindan con planos de ubicación de los sectores habilitados a la facturación.
- Registro fotográfico de cada predio y elemento identificado indicando si requiere reparación.

La Consultora tendrá que evaluar las condiciones actuales del sistema de facturación de manera que permita retomar la operación del mismo para lo cual tendrá que:

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

HOJA EN
BLANCO



- Preparar y presentar un "Informe de Evaluación del Sistema de Facturación" con el fin de organizar la facturación de los sectores habilitados para este fin, en concordancia con las actividades de la encuesta.
- Determinar el número de usuarios a facturar por diferencia de lecturas y el número de usuarios a facturar por promedios históricos.
- Planteamiento de reglas, validación y controles que aseguren que el sistema no facture en la zona cero, hasta que se presenten las condiciones adecuadas de servicio.
- Organización de la logística para la toma de lecturas.
- Elaboración del cronograma de toma de lecturas y facturación (Calendario de actividades de facturación) acorde a la situación actual de la empresa.
- Diseño del nuevo modelo de Factura, impresión y reparto. Éste diseño estará acompañado de una propuesta diagramada de las rutas prioritarias de reparto de facturas.
- Determinación de los recursos necesarios para la impresión y reparto de planillas, adaptando el proceso a una nueva metodología aplicando notificación en terreno de facturas.



ATENCIÓN AL CLIENTE Y COBRANZAS.

La Consultora propondrá una estrategia para la normalización del servicio de atención al cliente y cobranzas de manera que a corto plazo se pueda recuperar el flujo de caja de la EPAM. Para elaborar esta estrategia la Consultora deberá considerar los siguientes elementos:

- Evaluación y diseño de plan de acción que asegure el correcto funcionamiento de los ajustes por reclamos relacionados con la facturación de servicio.
- Planteamiento de campañas de recuperación de cartera con el proporcionamiento de información a los usuarios. Acompañamiento y capacitación para el futuro proceso de implementación.
- Plan de acción para fortalecimiento del área de servicio al Cliente que permitirá crear medios y canales alternativos para atención de los usuarios, garantizando la accesibilidad para ejecutar sus consultas y trámites.
- Elaboración de informe actualizado para recuperación de cartera, en base a un análisis por antigüedad de deuda y por situación actual.
- Proponer alternativas a corto plazo para financiamiento y reducción de carteras con programas dirigidos a los diferentes sectores de usuarios considerando ubicación geográfica, nivel de endeudamiento. Planteamiento de una reestructuración emergente que permita la definición de normativas y resoluciones internas para regularizar los casos de cuentas que por la catástrofe deberán ser valoradas de forma particular.
- Proponer campañas de corto plazo para regularización de usuarios por deuda sin afectar la provisión de servicios a los usuarios.
- Presentar un programa para reactivación de los cortes de servicios en función de una segmentación de usuarios cuyas condiciones no se encuentren afectadas por la catástrofe (industriales, etc.).
- Proponer estrategias que faciliten la aceptación y diversificación del recaudo a través de entidades recaudadoras autorizadas.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

HOJA EN
BLANCO



- Definir una planificación con equipos operativos que ayuden a la atención de reclamos de usuarios hasta que los equipos propios puedan retomar paulatinamente la totalidad de dichas tareas.

B. EN EL ÁMBITO TECNICO

La Consultora realizará además un apoyo en la definición de parámetros técnicos que permitan atender las deficiencias del sistema generadas por el terremoto para lo cual tendrá que considerar en el alcance de la presente consultoría lo siguiente:



- La Consultora realizará una evaluación del estado electro-mecánico de los equipos de bombeo de las 6 principales estaciones de Bombeo del Sistema de Agua Potable, para lo cual realizará pruebas de funcionamiento a transformadores, tableros y acometidas principales y grupos de bombeo para conocer la confiabilidad del sistema, calidad de energía: voltaje/corriente, megger test, termografía y medición de la malla puesta a tierra; análisis de vibración. Además de pruebas de caudal y presión a las bombas que se encuentren operativas (al menos 8 horas en cada bomba), con el fin de evaluar el punto de operación con relación a la curva de la bomba y la instalación de caudalímetros.
- La Consultora realizará un estudio pormenorizado de la situación actual de las bombas existentes en las estaciones de agua de Ceibal y de Caza Lagarto, dicho estudio proporcionará información acerca del funcionamiento de las mismas y planteará un plan de optimización de su operación, definiendo costos unitarios, presupuesto y demás información que permita definir las bombas adecuadas y que las mismas trabajen en el punto óptimo con una eficiencia adaptable a las condiciones actuales y futuras del sistema. La Consultora tendrá que sustentar totalmente cualquier recomendación o análisis realizado referido a la optimización de estos sistemas de bombeo.
- La Consultora georreferenciará las principales estructuras del sistema de agua potable, es decir, las estaciones de agua cruda y agua tratada del Ceibal, Tanque Cruz Verde, Tanque Intermedio, Estación Azua, Planta Colorado, Estación Santa Martha, Agua Cruda Caza Lagarto, Estación Rio de Oro, de modo que puedan alimentar el modelo preliminar para el dimensionamiento de las bombas de Ceibal y Caza Lagarto, así como el abastecimiento emergente de diversos sectores de la ciudad. Para tal efecto, la Consultora realizará los trabajos necesarios y utilizará los equipos de última tecnología y el personal necesario que requiera para lograr información confiable, misma que será aprobada por la EPAM y UGP. Se dejara un banco de marca (Benchmark) en cada estación.
- La Consultora definirá y localizará los puntos de medición (caudal, presión, nivel) a nivel macro con el fin de realizar mediciones iniciales para optimizar el abastecimiento durante la emergencia y crear la red de mediciones del sistema de Agua Potable en Manta, Entregará especificaciones técnicas para los equipos de caudalímetros, loggers y sensores de nivel en suficiente detalle para proceder a su adquisición.
- La Consultora realizará mediciones de caudal en 6 puntos de la red de agua que permitan obtener el caudal total entregado a la ciudad de Manta. Las mediciones de caudal se realizarán durante 3 días en cada uno de los siguientes puntos:
 - ✓ Vía Manta-Rocafuerte Acueducto de Ø800mm (cerca del Tanque Intermedio).
 - ✓ Vía Interbarrial Acueducto de Ø800mm (antes de las salidas de Tarqui Alto Ø300mm y Santa Martha Ø450mm).
 - ✓ Estación Colorado: en las 2 salidas del tanque de 2500m³ (Ø700mm y Ø400mm).
 - ✓ Estación Colorado: en cada salida de los tanques de 1000m³ (Ø630mm y Ø110mm).

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

HOJA EN
BLANCO



- La Consultora diseñará los lineamientos para la implementación de un centro básico de control, que permitirá monitorear y controlar el sistema de agua potable de Manta mediante la recolección de los datos necesarios para optimizar la operación de las redes durante la emergencia. Para ello, realizará el relevamiento de cada uno de los puntos que se requiere para la implementación del centro de recolección de datos y confeccionará las especificaciones que se requieran para implementar la recolección de datos que permitirán optimizar la operación del sistema. Para aprovechar al máximo este esfuerzo, se complementará con la generación de la información básica para el futuro Proyecto SCADA de Manta.
- La Consultora diseñará el sistema de abastecimiento provisional de agua a los siete sectores que se alimentan de los tanques reservorios que presentan daños debido al terremoto. La Consultora analizará alternativas y propondrá la más viable para solventar las demandas de los sectores afectados, generando a partir del modelo hidráulico de la ciudad, una solución óptima desde el punto de vista técnico y de implementación rápida y efectiva.
- La Consultora realizará una propuesta de acciones y operaciones técnicas direccionadas a identificar las áreas de servicio de agua potable definiendo parámetros de presión y cloro residual, estos trabajos los realizará en horarios de servicio. Dichas actividades permitirán obtener información de niveles de servicio y rangos de presiones.



C. EN EL AMBITO DE COMUNICACIÓN

La Consultora elaborará campañas de radio y televisión determinando los medios más apropiados de acuerdo al rating. El mensaje clave de fondo será “recomenzar, todos juntos y siempre mejor” (mensaje no directo, sino contextualizado dentro de la campaña).

El objetivo principal de este aspecto es buscar hacer conocer a los usuarios los avances y mejoras en las que la el GAD-MANTA y la EP-AGUAS DE MANTA trabajan de manera conjunta para el normal abastecimiento y dotaciones del servicios a la comunidad.

La Consultora realizará un trabajo direccionado a la gestión comunitaria, para lo cual realizará un diagnostico situacional, evaluación general del servicio y satisfacción de la comunidad por la gestión de la EPAM. El diagnostico permitirá establecer estrategias de intervención comunitaria y planes de acción encaminadas a mejorar el servicio y atención al cliente.

METODOLOGIA

Para que la EPAM pueda realizar el control de los trabajos de **Consultoría de Asistencia Técnica y Comercial para reactivación de los servicios de la EPAM** la Consultora deberá proveer básicamente lo siguiente:

- ✓ Certificar la participación de los técnicos ofertados para los trabajos
- ✓ Evaluar objetivamente el contenido de todos los aspectos contemplados para la consultoría, estableciendo el alcance y metodología de la misma.
- ✓ Revisión de documentación existente.
- ✓ Elaboración de propuestas y alternativas en cada ámbito del alcance de la Consultoría
- ✓ Diseñar las soluciones idóneas para rehabilitar los servicios de la EPAM a la comunidad (abastecimiento, facturación, cobro y difusión de los trabajos realizados)
- ✓ Generar las especificaciones técnicas, estimación de costos, análisis de precios y demás información relevante en el desarrollo de la presente consultoría, de manera que se ejecuten los procesos propuestos para la normalización de las actividades de la EPAM.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

HOJA EN
BLANCO



- ✓ Elaboración de informes y memorias técnicas en los ámbitos que correspondan.
- ✓ Establecer cronograma de implementación general y de cada fase de la Consultoría.
- ✓ Preparación de planos, generales y de detalle, mismos que serán georreferenciados en los casos correspondientes.

INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD.

La EPAM proporcionará a la Consultora toda la información técnica existente que resulte necesaria para la Asistencia Técnica y comercial para la EPAM, tal como:

- Estudios y Diseños definitivos de proyectos relacionados a la presente consultoría
- Planos de implantación de los sistemas de abastecimiento de agua de la ciudad
- Ubicación y diseño de las estaciones de bombeo
- Documentos contractuales de los trabajos a realizar, que permitan identificar los componentes del proyecto
- Manual de operaciones del Banco Mundial.
- Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental del Plan Maestro Hidrosanitario de Manta y Auditorías de cumplimiento Ambiental del Plan de Manejo Ambiental.

La EPAM brindará, además, toda información técnica complementaria en su poder que sea relevante para los trabajos de Consultoría.

Previo al inicio de los servicios, la Consultora deberá revisar, cuidadosamente, la documentación que dispone la EPAM a fin de conocer y cumplir los procedimientos, especificaciones, compromisos contractuales y normativas aplicables a la presente consultoría.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los productos que deberá entregar la Consultora al Contratante son los siguientes:

1. Informe preliminar, en el que se detalle la situación actual del o de los sitios a intervenir, de los equipos y maquinarias a emplear para la correcta ejecución de la presente consultoría.
2. Un informe por cada aspecto considerado en la presente consultoría, es decir comercial, técnico y relación comunitaria y comunicación, mismos que contendrán como mínimo lo siguiente:
 - Antecedentes
 - Descripción del área de trabajo
 - Metodología de trabajo
 - Detalle de actividades realizadas y cumplimiento de las mismas
 - Descripción detallada de los trabajos realizados, sean a nivel de diseño o propuestas lo cual incluirá un relatorio o memoria descriptiva
 - Propuestas generadas de la evaluación de la situación actual en cada ámbito analizado
 - Propuestas y Análisis de alternativas para solventar situaciones emergentes en cada ámbito analizado (técnico, comercial, comunitario)
 - Definición de costos de implementación de alternativas propuestas en la definición de bombas y sistemas de abastecimiento en zona de tanques.
 - Propuestas técnicas y acciones relevantes, generación de documentación necesaria para implementación de propuestas que permitirán rehabilitar los servicios de la EPAM

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  alcaldia@manta.gob.ec
 [@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)  [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

HOJA EN
BLANCO



- Presupuestos referenciales si se requiriese en cada aspecto solicitado (comercial, técnico y comunitario)
- Planos georreferenciados de las 9 estaciones con sus respectivos bancos de marca, planos de implantación general y de detalle si se requiriese
- Plano de ubicación de los puntos de medición futuros sobre la red matriz de Manta, especificando el tipo de medición (caudal, presión).
- Especificaciones técnicas de los equipos de medición necesarios (caudalímetros, loggers, sensores de nivel) para la red macro de Manta
- Anexos, tales como estudios, pruebas y memorias técnicas



El informe se basará en el Planteamiento de metodología empleada en cada ámbito de la consultoría y considerará los siguientes aspectos:

Comercial:

- ✓ Habilitación del sistema de facturación, recaudación y atención al cliente.
- ✓ Habilitación de un sistema de recuperación de cartera en los distintos sectores, campañas publicitarias y estrategia de reactivación de los cortes de servicio segmentados entre los clientes no afectados por la catástrofe.
- ✓ Propuesta y Ejecución de campañas para el suministro de información a los usuarios.

Técnica:

- ✓ Detalle de actividades en función de cronograma de cumplimiento establecido.
- ✓ Listado de los ensayos técnicos ejecutados con copia de los documentos de respaldo.
- ✓ Informe de planteamiento y análisis de alternativas con su respectiva descripción técnica de la propuesta idónea para el abastecimiento de los sectores abastecidos por tanques que resultaron afectados.
- ✓ Definición de procedimientos para el control operacional e Informe con las especificaciones para la implementación del sistema de recolección de datos, lineamientos de operación transitoria y futuro sistema SCADA en Manta.
- ✓ Informe con el caudal total entregado a Manta (medio, promedio, mínimo) conteniendo como mínimo lo siguiente:
 - Registro de las mediciones de caudal realizadas en los 6 puntos.
 - Cámaras de medición en cada uno de los puntos a ser monitoreados
 - Memorias técnicas y de cálculo si se requiriese.
 - Listado de trabajos a realizar adjuntando el esquinero preliminar.
 - Esquineros definitivos por cada obra ejecutada.
 - Obras ejecutadas.
- ✓ Informe técnico del estado electro-mecánico de los equipos de bombeo de cada una de las seis estaciones. Con la correspondiente propuesta de mantenimientos o correcciones adicionales.
- ✓ Informe con la descripción técnica de las bombas que se requieren cambiar o instalar en la Estación de agua potable del Ceibal y de agua cruda de Caza Lagarto, con el fin de efectuar la compra de las mismas.
- ✓ Preparar cualquier otro informe que a criterio de la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto (UGP) y/o EPAM se requiera.
- ✓ Plano de las zonas con servicio de agua potable, en el cual se podrá observar los diferentes rangos de presiones.
- ✓ Plano de cloro residual con su valor en cada uno de los sectores hidráulicos de Manta.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

HOJA EN
BLANCO



Comunidad:

- ✓ Diagnóstico situacional de la gestión comunitaria en la ciudad de Manta.
- ✓ Definición de Planes de acción planteando las estrategias a utilizarse para la integración de la comunidad a las actividades de la empresa.
- ✓ Definición de planes de evaluación de nivel de satisfacción de la comunidad debido al servicio de la EPAM.



Los informes estarán sujetos a aprobación del Administrador de contrato.

PERFIL DE LA CONSULTORA

La experiencia de la Consultora debe estar sustentada, especificando cargo desempeñado por el personal clave y actividades o productos, indicar la fecha de inicio y término de los trabajos realizados, que deben estar relacionados con el objeto del presente documento.

Las certificaciones deberán coincidir con los datos ingresados en los formatos de experiencia general y específica de la Consultora y podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. La Consultora podrá reemplazar el personal propuesto por otro que cumpla con los requerimientos del Contratante. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados por la Consultora.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

La consultora deberá contar con el siguiente personal técnico:

TECNICO	CARGO	EXPERIENCIA	NUMERO
Ingeniero civil, especialista sanitario	Director de proyecto	10 años experiencia profesional y al menos 5 en proyectos similares.	1
Economista, Ingeniero Comercial o afín	Consultor	10 años de experiencia específica en operaciones comerciales, cobranzas y atención al cliente	1
Profesional Ingeniero eléctrico y/o mecánico.	Consultor	7 años de experiencia profesional en proyectos similares	1
Ingeniero Hidráulico	Consultor	7 años de experiencia profesional y al menos 5 años en proyectos similares de implementación u optimización de sistemas de cobranzas	1
Sociólogo y/o técnico promotor social	Consultor especializado en comunicación y relaciones comunitarias	5 años de experiencia profesional en relaciones comunitarias y promoción social	1

Nota: El oferente determinará el porcentaje de participación del personal técnico principal

Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
 Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta
 @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

**HOJA EN
BLANCO**



La firma consultora deberá detallar de forma específica la experiencia y calificaciones de los integrantes de su equipo, para lo cual presentará las certificaciones que acrediten lo aseverado en las respectivas hojas de vida.

Todo el personal técnico principal deberá presentar una experiencia profesional mínima de 5 años en el campo de su actividad en este proyecto, lo que significa que hayan estado involucrados en el diseño, implementación o Fiscalización de proyectos similares.

PERSONAL AUXILIAR MINIMO

TECNICO AUXILIAR	NUMERO	OBSERVACIONES
Topógrafo	1	Ingeniero topógrafo especializado en vías
Encuestadores	10	
Técnico de apoyo en ingeniería civil	1	Ingeniero sanitario
Técnico de apoyo en ingeniería eléctrica o mecánica	2	Técnico especializado en sistemas de bombeo
Cadenero	2	
Chofer	2	
Secretaria	1	



COORDINACION Y SUPERVISION

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollaran en el marco de la presente consultoría estarán a cargo de la EPAM como Administrador del contrato y serán supervisados los trabajos por la UGP.

DURACION

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Manta y durante un periodo estimado de **60 DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El plazo de vigencia del contrato se inicia el día siguiente de su suscripción y culmina con la conformidad del último entregable y el pago correspondiente.

PRESUPUESTO PARA CONSULTORIA

Para la contratación de la Consultoría, se cuenta con una partida presupuestaria Asignada de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Crédito para el Proyecto Mejoramiento de Servicios Públicos de Manta.

Los pagos serán de conformidad con la entrega de productos según cronograma de pagos.

Los pagos referentes a gastos por concepto de Subcontratos y Arrendamientos de Equipos, Servicios y Utilidades serán considerados **COSTOS OPERATIVOS FIJOS QUE NO INCLUIRÁN IVA**, mismos que tendrán que presentarse con los respectivos respaldos para que justifiquen los gastos y se pueda proceder al pago respectivo por mes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[@MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

HOJA EN
BLANCO



Anexo B: Obligación del Consultor de presentar informes
(compete a la Contratista)



HOJA EN
BLANCO



Anexo C: Personal del Consultor y tarifas

ASE-001		ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA EMERGENTE MANTA
---------	--	--

Anexo C

Estimación de Costos de los Servicios, lista de personal y tarifas

1) Remuneración del Personal

Cargo	Nombre	Tarifa (por mes) en dólares	Dedicación (meses)	Total
Gerente de Contrato	Carlos Torres	\$ 7.500,00	1,66	\$ 12.411,79
Adjunto Administrativo	Sandra Jandoza	\$ 2.250,00	1,66	\$ 3.735,00
Asistente Administrativo	Daniela Giler	\$ 1.200,00	1,66	\$ 1.992,00
Jefe de Trabajos de Campo	Fulton Zambrano	\$ 6.000,00	0,50	\$ 3.000,00
Analista	Gabriela Macías	\$ 1.200,00	0,40	\$ 480,00
Jefe Técnico	Fabian Vilcres	\$ 6.000,00	1,40	\$ 8.400,00
Ingeniero de Proyectos	Odin Galarza	\$ 4.500,00	1,50	\$ 6.750,00
Jefe de Facturación	Nelson Mata	\$ 6.000,00	2,00	\$ 12.000,00
Técnico de Catastro	Francisco Vargas	\$ 4.500,00	2,00	\$ 9.000,00
Promotora	Ana Wiesner	\$ 2.250,00	2,00	\$ 4.500,00
Técnico de Mediciones y Geofonia	Felipe Canchi	\$ 4.500,00	1,60	\$ 7.200,00
Inspector de Campo	José Reavis	\$ 1.050,00	0,00	\$ 0,00
Obrero de cuadrilla comercial	Robert Meridaza / Xavier Araguandi	\$ 1.200,00	2,00	\$ 2.400,00
Obrero de Mediciones	Jimmy Vallejo	\$ 600,00	1,60	\$ 960,00
Obrero de cuadrilla técnica	Jandry Centeno / Wilson Chica	\$ 1.200,00	1,40	\$ 1.680,00
Guardias de Equipos de Medición		\$ 7.200,00	1,00	\$ 7.200,00
				\$ 81.694,14

Cargo	Nombre	Tarifa (por hora) en dólares	Dedicación (horas)	Total
Especialista en Atención al Cliente	Especialista 1	\$ 34,09	168,00	\$ 5.727,27
Especialista en Cobranzas	Especialista 2	\$ 34,09	140,00	\$ 4.772,73
Especialista en Facturación	Especialista 3	\$ 34,09	140,00	\$ 4.772,73
Especialista en Catastro de Usuarios	Especialista 4	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
Especialista Hidráulico	Especialista 5	\$ 34,09	151,20	\$ 5.154,55
Especialista Modelación	Especialista 6	\$ 34,09	168,00	\$ 5.727,27
Especialista Operación y Control	Especialista 7	\$ 34,09	72,00	\$ 2.454,55
Especialista SCADA	Especialista 8	\$ 34,09	48,00	\$ 1.636,36
Especialista en Comunicación	Especialista 9	\$ 34,09	96,00	\$ 3.272,73
Especialista en Operaciones Comerciales	Especialista 10	\$ 34,09	168,00	\$ 5.727,27
Especialista en Gestión Comercial y Micromedición	Especialista 11	\$ 34,09	64,00	\$ 2.181,82
Especialista en Gestión Comunitaria	Especialista 12	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
Especialista Geopreferenciación	Especialista 13	\$ 34,09	126,00	\$ 4.295,45
Ingeniero Eléctrico	Especialista 14	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
Ingeniero Mecánico	Especialista 15	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
Ingeniero Electrónico	Especialista 16	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
				\$ 59.159,09

2) Gastos Reembolsables ⁽¹⁾

	Cantidad	Tarifa	Días / Meses	Total
a) Viaje Internacional		0	0	\$ 0,00
b) Transporte local / Vehículos	8	25,20	1,66	\$ 33.368,28
c) Viáticos / Hospedaje / Alimentación	20	62,14	44	\$ 54.666,08
				\$ 88.034,35

COSTO TOTAL (con indirectos)	\$	422.249,13	
Asignación para imprevistos de orden físico ⁽¹⁾	\$	23.168,70	5,5%
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	\$	444.417,84	

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

HOJA EN
BLANCO



ANEXO 1.-VEOLIA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RSF-001	VEOLIA	ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA EMERGENTE MANTA
---------	--------	--

RECURSOS A LIQUIDAR EN BASE A REAL EJECUCIÓN (incluye honorarios y administrativos)

1 FACTURACIÓN			\$	119.550,83	FECHA ENTREGA AL BANCO
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Informe Diagnóstico Facturación	Inf.	\$ 14.206,44	Diagnóstico y recomendaciones de mejora de procesos		
Informe 1 Encuesta Comercial	Inf.	\$ 31.551,22	Levantamiento de datos, digitación y análisis de resultados		
Informe 2 Encuesta Comercial	Inf.	\$ 31.551,22	Levantamiento de datos, digitación y análisis de resultados		
Propuesta operativa lectura facturación	Inf.	\$ 14.750,94	Preparación de lectura, análisis de consumo, calendario inicial de lectura y facturación, revisión de fechas sugeridas, metodología de facturación.		
Capacitación estrategia y nuevos rubros	Inf.	\$ 8.300,53	Optimización de nuevos rubros de lectura, conformación de equipos, se presentará resultados y recomendaciones y se planteará una capacitación al personal de facturación respecto a la nueva metodología planteada, así como a los acciones en relación al nuevo rubro, la implementación dependerá del área de la EPAM		
2 ATENCIÓN AL CLIENTE Y COBRANZAS			\$	35.860,85	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Informe propuesta cobranza y atención al cliente	Inf.	\$ 11.950,71	Informe propuesta de cobro y cobranza, plan de ajuste de rubros, evaluación técnica y acciones para mejorar estrategia de cobros		
Propuesta campaña de información usuarios	Inf.	\$ 8.883,07	Campaña de información sobre normalización del servicio y facturación		
Cartera Comercial	Inf.	\$ 15.027,07	Trabajo para optimización de flujo en subestaciones, aplicación de pruebas de consumo, inspección técnica de acometidas		
3 GESTIÓN COMUNITARIA			\$	24.425,96	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Diagnóstico Situacional	Inf.	\$ 13.398,99	Diagnóstico situacional de la gestión comunitaria en la ciudad de Manta		
Plan de acción	Inf.	\$ 9.026,94	Plan de acción para la integración de la comunidad a las actividades de la empresa		
4 COMUNICACIÓN			\$	43.471,07	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Campaña de Concienciación	Inf.	\$ 43.471,07	Campaña de radio y televisión orientada a la concienciación de la sociedad sobre la necesidad de volver a la normalidad, inversión de área comunicacional de la Empresa y honorarios al personal de la EPAM		
5 AREAS DE SERVICIO			\$	29.303,36	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Plano de presión	Inf.	\$ 3.675,07	Plano de zona con servicio de agua potable y carga de presión		
Plano de flujo	Inf.	\$ 35.154,07	Plano de obra residual en toda sector de Manta		
Cursos de revisión	Inf.	\$ 9.477,21	Implementación de 15 puntos fijos de control de presión y calidad en la ciudad		
6 DEFINICIÓN DE BOMBAS			\$	11.178,53	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Def. Bombas Ciudad y Casa Lagarto (Agua Cruda)	Inf.	\$ 11.178,53	Informe con la descripción técnica de las bombas tipo de equipos con el fin de presentar a la Estación de agua potable del Ciudad y de agua cruda de Casa Lagarto, con el fin de efectuar la compra de las mismas.		
7 DIAGNÓSTICO ESTACIONES			\$	46.775,12	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Informe Técnico	Inf.	\$ 37.873,87	Informe técnico del estado físico técnico de los equipos de bombas de toda zona de las estaciones: Casa Lagarto, Río de Oro, El Cebrón, Anzo y Santa María		
Informe de Mantenimiento	Inf.	\$ 8.901,25	Informe con los mantenimientos o reparaciones adicionales requeridos en las estaciones.		
8 REFERENCIACIÓN ESTACIONES			\$	31.414,24	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Plano de coordenadas	Inf.	\$ 31.414,24	Plano con las coordenadas X, Y, Z de 9 estaciones: agua Cruda y agua tratada del Cebrón, Tanque Cruz Verde, Tanque Invernado, Estación Agua, Planta Oxidado, Estación Santa María, Agua Cruda Casa Lagarto, Estación Río de Oro		
9 PUNTOS DE MEDICIÓN			\$	15.416,14	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Plano de Ubicación	Inf.	\$ 7.946,71	Plano de ubicación de los puntos de medición fijos sobre la red teatro de Manta, especificando el tipo de medición (caudal, presión)		
Especificación de Equipos	Inf.	\$ 7.469,43	Especificaciones técnicas de los equipos de medición necesarios (caudalímetro, loggers, sondas de nivel) para la red teatro de Manta		
10 CAUDAL DEL SISTEMA			\$	40.575,80	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Informe Caudal	Inf.	\$ 11.342,14	Informe con el gráfico del caudal entregado a la ciudad de Manta		
Seguimiento Mediciones	Inf.	\$ 29.233,64	Campaña de trabajo de la información levantada durante la campaña de mediciones		
11 CENTRO BÁSICO DE CONTROL			\$	15.548,69	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Informe procedimientos, manuales	Inf.	\$ 8.476,71	Informe con el levantamiento de información y los requerimientos para implementar el centro de control de la EPAM		
Especificaciones para implementación	Inf.	\$ 7.071,94	Especificaciones para la implementación del sistema de recepción de datos, levantamiento de información técnica y flujo sistema SCADA en Manta		
12 ABASTECIMIENTO ZONA TANQUES			\$	7.728,53	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro		
Informe abastecimiento Zona Tanques	Inf.	\$ 7.728,53	Informe con el análisis de las alternativas y la descripción técnica de la propuesta técnica para el abastecimiento de los 7 sectores abastecidos por Tanques elevados luego del terremoto.		
TOTAL			\$	421.249,13	



Dirección: Calle 9 y avenida 4
 Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
 Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESAROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP- AGUAS DE MANTA	
---------	---	---



ANEXO 1

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESARROLLO DE ASesoría DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	--	---

PROPUESTA VEOLIA PARA DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA



1 ANTECEDENTES:	3
2 OBJETIVO PRINCIPAL: DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA ..	3
2.1 OPERACIONES COMERCIALES	3
2.2 RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO AL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA	4
2.3 OBJETIVO COMPLEMENTARIO: PREPARACIÓN PROYECTOS FUTUROS	5
3 ACTIVIDADES COMERCIALES	5
3.1 FACTURACIÓN	5
3.1.1 DESCRIPCIÓN.....	5
3.1.2 ENTREGABLES.....	6
3.1.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.	6
3.2 ATENCIÓN AL CLIENTE Y COBRANZAS.	6
3.2.1 DESCRIPCIÓN.....	6
3.2.2 ENTREGABLES.....	7
3.2.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.	8
4 GESTIÓN COMUNITARIA.	8
4.1.1 DESCRIPCIÓN.....	8
4.1.2 ENTREGABLES.....	8
4.1.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.	8
5 OPERACIONES TÉCNICAS: ACTIVIDADES	9
5.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CON PARÁMETROS DE PRESIÓN Y CLORO RESIDUAL	9
5.1.1 DESCRIPCIÓN.-.....	9
5.1.2 ENTREGABLES.-.....	9
5.1.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.	9
5.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS SEIS PRINCIPALES ESTACIONES DE BOMBEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	9
5.2.1 DESCRIPCIÓN.-.....	9
5.2.2 ENTREGABLES.-.....	10
5.2.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-	10

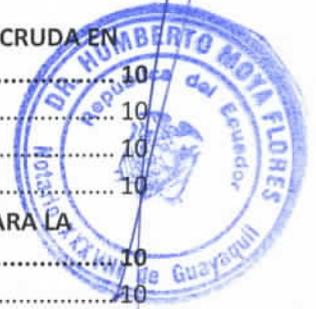




HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	--	---

5.3	DEFINICIÓN DE LAS BOMBAS DE AGUA POTABLE EN EL CEIBAL Y DE AGUA CRUDA EN CAZA LAGARTO.....	10
5.3.1	DESCRIPCIÓN.-.....	10
5.3.2	ENTREGABLES.-.....	10
5.3.3	RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-	10
5.4	GEOREFERENCIACION DE LAS PRINCIPALES ESTRUCTURAS DEL SISTEMA PARA LA EVALUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DESPUES DEL TERREMOTO.....	10
5.4.1	DESCRIPCIÓN.-.....	10
5.4.2	ENTREGABLES.-.....	11
5.4.3	RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-	11
5.5	DEFINICIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDICIÓN RED MACRO DE MANTA.	11
5.5.1	DESCRIPCIÓN.-.....	11
5.5.2	ENTREGABLES.-.....	11
5.5.3	RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-	11
5.6	CAUDAL ENTREGADO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	12
5.6.1	DESCRIPCION.-.....	12
5.6.2	ENTREGABLES.-.....	12
5.6.3	RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-	12
5.7	CENTRO BÁSICO DE CONTROL	12
5.7.1	OBJETIVOS.-.....	12
5.7.2	DESCRIPCION.-.....	12
5.7.3	ENTREGABLES.....	13
5.7.4	RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-	13
5.8	DEFINICION DE ABASTECIMIENTO PROVISIONAL A LOS SIETE SECTORES QUE SE ALIMENTAN DE TANQUES QUE PRESENTAN DAÑOS POR EFECTOS DEL TERREMOTO.....	13
5.8.1	DESCRIPCIÓN.-.....	13
5.8.2	ENTREGABLES.-.....	13
5.8.3	RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-	13
6	COMUNICACIÓN	13
7	PERSONAL Y EQUIPOS ASIGNADO AL PROYECTO.....	14
8	PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS TRABAJOS	15



[Handwritten signature]

LB

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	--	---



1 ANTECEDENTES:

Ante los lamentables acontecimientos suscitados con motivo del terremoto del sábado 16 de abril de 2016, que afectó a una extensa zona de la provincia de Manabí, incluyendo la Ciudad de Manta, misma que vio afectada su infraestructura general y que ocasionó la paralización temporal de las operaciones de la empresa EPAM responsable del suministro de agua en esta ciudad; y ante la necesidad de volver a normalizar el abastecimiento de agua y los distintos procesos que permitan dar un adecuado servicio a la ciudadanía, Veolia Ecuador, pone a su consideración el presente proyecto que consideramos permitirá acelerar el restablecimiento paulatino del servicio de agua potable en la Ciudad de Manta y el arranque operativo de la Empresa.

2 OBJETIVO PRINCIPAL: DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA

2.1 OPERACIONES COMERCIALES

- Revisión y cooperación en el plan de facturación de clientes.
 - Elaboración y ejecución de encuesta comercial (puedo o no facturar, medidor operativo si/no) con acompañamiento opcional de personal de EPAM.
 - Análisis y recomendación de la modalidad de facturación a utilizar.
 - Evaluación de la información catastral y definición de rutas modificadas de lectura acorde a la situación actual.
 - Recomendaciones para el proceso de facturación de la EPAM en sectores viables desde el punto de vista técnico y comercial.
- Asesoría en actividades básicas de atención al cliente y cobranzas.
 - Manejo de reclamos emergentes
 - Evaluación y recomendaciones a los procesos de atención al cliente y cobranzas.
 - Sugerir Campañas de acercamiento de información de los usuarios.
 - Colaborar en la reactivación de canales de pago para recuperar flujo de caja.
- Apoyo a los clientes del servicio para controlar daños en redes internas.
 - Servicio de detección de fugas internas
 - Pruebas de consumo
- Gestión Social y Comunitaria
 - Estrategias de intervención social para participación ciudadana.
 - Uso racional y cultura del agua

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESAROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	---	---

- Acercamiento población más afectada
- Plan de Comunicación
 - Campaña de concientización y cooperación de la ciudadanía.
 - Estrategia de comunicación para reforzar el reinicio de las actividades.



2.2 RESTABLECER LAS CONDICIONES ORIGINALES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE ACUERDO AL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

- Identificar las áreas de servicio actual de la ciudad.
 - Elaborar mapas de presión en el casco urbano tomando como mínimo 1 punto por manzana.
 - Elaborar mapas de cloro residual en el casco urbano tomando como mínimo 1 punto por cada uno de los sectores hidráulicos a ser definidos con la EPAM.
- Proponer e iniciar la creación de una sala de control básica para recopilar y centralizar la información operativa del sistema.
 - Identificar las zonas de servicio con sus horarios de abastecimiento acorde a la situación actual.
 - Creación de 15 puntos de control (cajetín) para tomas puntuales de presión y cloro.
 - Medición del caudal total entregado al casco urbano de Manta.
 - Organizar equipo operativo Manta.
- Evaluación y diagnóstico emergente de las estaciones de bombeo principales de agua cruda y potable, con el fin de garantizar la continuidad de la producción y distribución matriz como contingencia frente al sismo
 - Diagnóstico de los grupos de bombeo Caza Lagarto, Rio de Oro, El Ceibal, Azúa y Santa Marta, determinando los puntos actuales de operación y eficiencia.
 - Determinar las especificaciones detalladas para renovación de los grupos de bombeo de Caza Lagarto y Ceibal agua tratada.
 - Mantenimiento correctivo emergente eléctrico y mecánico de los grupos de bombeo en función de los daños encontrados.
 - Geo referenciación de las principales estaciones de bombeo de la ciudad.
- Revisar y proponer la mejor alternativa de abastecimiento provisional de agua potable de acuerdo a los horarios establecidos por la EPAM, a los sectores que se alimentaban a través de tanques elevados que actualmente presentan daños estructurales a raíz del terremoto, así como para el sector denominado "Mi primer lote", donde serán reubicadas las familias afectadas.

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESAROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	---	---

2.3 OBJETIVO COMPLEMENTARIO: PREPARACIÓN PROYECTOS FUTUROS

- Definir el proyecto de rehabilitación de la Zona Cero en función del planeamiento urbano de la ciudad.
- Desarrollo del SCADA:
 - Definir la localización de los puntos futuros de la red de medición de Manta.
 - Definir el alcance detallado de las fases de desarrollo del proyecto SCADA



3 ACTIVIDADES COMERCIALES

3.1 FACTURACIÓN

3.1.1 DESCRIPCIÓN

Debido a las condiciones actuales que presenta la Ciudad de Manta es necesario la elaboración de un proceso de recolección de datos, que nos permita tener una idea clara de las afectaciones que pudieron sufrir los bienes comerciales de la EPAM (medidores y acometidas principalmente) y las condiciones actuales de los clientes, información que deberá servir como base para la elaboración de planes de acción para la normalización de las actividades en el área comercial.

Esta encuesta será ejecutada por Veolia con acompañamiento opcional del personal de la EPAM incluyendo a los lectores actuales, y contemplará prioritariamente los siguientes aspectos:

- Estado del medidor.
- Condiciones generales del predio.
- Identificación fugas.
- Si existe o no servicio de agua y fuentes alternativas en caso tal.
- Identificación de sectores habilitados a la facturación.
- Número de personas que habitan el predio.

Considerando que actualmente, el sistema de facturación no se encuentra trabajando en su totalidad y con el objetivo de recuperar este proceso se proponen las siguientes actividades a ser coordinadas con el personal de la Empresa:

- Evaluación del sistema para la facturación de los sectores habilitados para este fin, en concordancia con las actividades de la encuesta.
- Organización de la logística para la toma de lecturas.
- Elaboración del cronograma de toma de lecturas y facturación (Calendario de actividades facturación) acorde a la situación actual de la empresa.
- Verificar acorde a la información disponible el número de usuarios a facturar por diferencia de lecturas o promedios históricos.
- Diseño del nuevo modelo de Factura o Aviso de Cobro, impresión y reparto.

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESAROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	---	---

- Determinación de los recursos necesarios para la impresión y reparto de planillas o avisos de cobro, adaptando el proceso a una nueva metodología aplicando notificación en terreno de facturas.
- Planteamiento de reglas, validación y controles que aseguren que el sistema no facture en la zona cero, hasta que se presenten las condiciones adecuadas de servicio.



3.1.2 ENTREGABLES.

Finalizando el proyecto la EPAM deberá contar con la siguiente información:

- Encuesta comercial, análisis de resultados.
- Optimización de rutas de lecturas.
- Calendario de facturación a corto plazo.
- Diagnóstico del sistema de facturación y recomendaciones.
- Propuesta de Modelo de Factura o notificación y metodología de distribución.
- Recomendaciones para las actividades de lectura, reparto y análisis de consumos (fuerza laboral y optimización de recursos iniciales).
- Estrategia de comunicación para reforzar el proceso de facturación y entrega del documento (planilla o notificación).
- Capacitación respecto al manejo de la estrategia de facturación, nuevas rutas, calendario de facturación en general.

3.1.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.

- Rutas de lecturas actuales.
- Base de datos de clientes (catastro, facturación histórica, lo disponible).
- Información geográfica disponible.

3.2 ATENCIÓN AL CLIENTE Y COBRANZAS.

3.2.1 DESCRIPCIÓN.

Debido al daño sufrido en las instalaciones donde funcionaban las oficinas de la EPAM, en los actuales momentos se busca un nuevo sitio que garantice las condiciones físicas y de seguridad del personal de la EPAM, sin embargo el proceso de atención al cliente y cobranzas requieren una evaluación integral que asegure que al momento de la normalización total de los servicios, exista la capacidad operativa para la atención con eficiencia de los distintos reclamos y solicitudes que pudieran plantear los clientes.

Considerando que es necesario plantear estrategias que garanticen la recuperación de la atención al público a corto plazo y la elaboración de planes de acción que permitan apuntar a la recuperación

Handwritten signature or mark.

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESAROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	---	---

del flujo de caja de la EPAM sin que esto signifique afectar al segmento de la población vulnerable después del terremoto, se proponen los siguientes planes:

- Presentación de plan para asegurar el correcto funcionamiento de los ajustes por reclamos relacionados con la facturación de servicio.
- Asesorar a EPAM en la implementación de campañas de acercamiento de información a los usuarios.
- Evaluar medios y canales alternativos para atención de los usuarios, garantizando la accesibilidad para ejecutar sus consultas, trámites.
- Revisar la base de deudores y efectuar un análisis por antigüedad de deuda y por situación actual.
- Apoyar en la estructuración de la definición de normativas y resoluciones internas para regularizar los casos de cuentas que por la catástrofe deberán ser valoradas de forma particular.
- Evaluar la posibilidad de proponer campañas de corto plazo para regularización de usuarios por deuda sin afectar la provisión de servicios a los usuarios.
- Evaluar la posibilidad de proponer alternativas a corto plazo para financiamiento y reducción de carteras con programas dirigidos a los diferentes sectores de usuarios considerando ubicación geográfica, nivel de endeudamiento Y condiciones económicas.
- Presentar un programa para reactivación de los cortes de servicios en función de una segmentación de usuarios cuyas condiciones no se encuentren afectadas por la catástrofe (industriales, etc.).
- Proponer estrategias que faciliten la aceptación y diversificación del recaudo a través de entidades recaudadoras autorizadas.

Dada la gravedad de la situación que atravesó la EPAM, y los usuarios en la ciudad de Manta, es necesario apoyar con equipos operativos que ayuden a la atención de reclamos de usuarios hasta que los equipos propios puedan retomar la operación.

Veolia propone la participación de una cuadrilla por al menos un mes para contribuir en la atención de solicitudes y reclamos principalmente para las siguientes tareas:

- Detección de fugas intradomiciliarias para contribuir con los usuarios que pudieran haber sufrido daños a consecuencia del terremoto.
- Pruebas de consumo.
- Reparaciones a nivel de medidor y reparaciones sencillas de acometidas en acera.
- Cambios de medidores simples (elementos a ser facilitados por EPAM), prueba de geófonos por investigación de altos consumos.

3.2.2 ENTREGABLES.

Al final del proyecto la EPAM contará con la siguiente información:





HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	--	---

- Diagnóstico de la capacidad de Cobro y proceso de Recaudo de la EPAM.
- Documento propuestas para implementar sistema de ajuste a la facturación después de un reclamo.
- Propuestas de campañas para el acercamiento de información a los usuarios.
- Propuesta inicial para recuperación de cartera en los distintos sectores, campañas publicitarias y estrategia de reactivación de los cortes de servicio segmentados entre los clientes no afectados por la catástrofe, la implementación de la estrategia es responsabilidad de la EPAM.



3.2.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.

- Base de datos de los clientes (reclamos y solicitudes que pudieran estar pendientes, lo disponible).
- Convenios con Instituciones recaudadoras, la información disponible.
- Clientes por edad de cartera.

4 GESTIÓN COMUNITARIA.

4.1.1 DESCRIPCIÓN.

Levantamiento de un diagnostico situacional para establecer las estrategias de intervención social comunitarias, de tal manera que se realice acompañamiento en todos los procesos comerciales y técnicos, y se genere una participación ciudadana responsable concienciada con las actividades de las empresa de agua potable en la búsqueda de un mejoramiento del servicio.

4.1.2 ENTREGABLES.

- Diagnóstico situacional de la gestión comunitaria en la ciudad de Manta.
- Planes de acción planteando las estrategias a utilizarse para la integración de la comunidad a las actividades de la empresa.

4.1.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.

- Personal con conocimiento de la ciudad y contactos con los distintos dirigentes comunitarios de Manta.
- Identificación de los distintos actores comunitarios (Líderes y Lideresas de la comunidad de Manta).

AB

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	--	---

5 OPERACIONES TÉCNICAS: ACTIVIDADES

5.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CON PARÁMETROS DE PRESIÓN Y CLORO RESIDUAL.

5.1.1 DESCRIPCIÓN.-

Se realizarán mapas de presiones y cloro residual de acuerdo a los horarios de servicio. Con esta información recolectada en campo se entregará un plano en que se diferenciará los niveles actuales de servicio por rangos de presiones.

Esta actividad se desarrollará con un supervisor y tres cuadrillas conformadas por dos obreros cada una, entre personal de Veolia y de la EPAM.

La EPAM pondrá a disposición el personal operativo del Departamento de Agua Potable que permita recopilar los horarios de abastecimiento de los sectores del casco urbano de Manta.

5.1.2 ENTREGABLES.-

- Plano de las zonas con servicio de agua potable, en el cual se podrá observar los diferentes rangos de presiones.
- Plano de cloro residual con su valor en cada uno de los sectores hidráulicos de Manta.
- Creación de 15 puntos de control de presión y calidad en la ciudad para medición puntual.

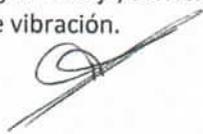
5.1.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.

- Plano de Redes Existentes en físico y digital, lo disponible.
- Plano de Sectores de abastecimiento en físico y digital, lo disponible.
- Horarios de abastecimiento por Sectores en caso de estar documentado.
- Personal operativo con conocimiento del sistema.

5.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS SEIS PRINCIPALES ESTACIONES DE BOMBEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

5.2.1 DESCRIPCIÓN.-

En cada una de las 6 estaciones de bombeo consideradas, se realizarán pruebas a transformadores, tableros y acometidas principales y grupos de bombeo para conocer la confiabilidad del sistema, calidad de energía: voltaje/corriente, megger test, termografía y medición de la malla puesta a tierra; análisis de vibración.




HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	--	---

Se realizaran las pruebas de caudal y presión a las bombas que se encuentren operativas (al menos 8 horas en cada bomba), con el fin de evaluar el punto de operación con relación a la curva de la bomba.

Los sondeos para la instalación de los caudalímetros serán ejecutados por VEOLIA ECUADOR.

5.2.2 ENTREGABLES.-

- Informe técnico del estado electro-mecánico de los equipos de bombeo de cada una de las seis estaciones.
- Propuesta de mantenimientos o correcciones adicionales.

5.2.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-

- Planos disponibles de las Estaciones de Bombeo.
- Manuales de operación y especificaciones de equipos existentes.

5.3 DEFINICIÓN DE LAS BOMBAS DE AGUA POTABLE EN EL CEIBAL Y DE AGUA CRUDA EN CAZA LAGARTO

5.3.1 DESCRIPCIÓN.-

Veolia Ecuador definirá, para las dos estaciones indicadas, las bombas que trabajen en el punto óptimo de operación, con una eficiencia adecuada para su operatividad actual y condiciones futuras.

5.3.2 ENTREGABLES.-

- Informe con la descripción técnica de las bombas que se requieren cambiar o instalar en la Estación de agua potable del Ceibal y de agua cruda de Caza Lagarto, con el fin de efectuar la compra de las mismas.

5.3.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-

- Planos e información disponible de las estaciones.

5.4 GEOREFERENCIACION DE LAS PRINCIPALES ESTRUCTURAS DEL SISTEMA PARA LA EVALUACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DESPUES DEL TERREMOTO.

5.4.1 DESCRIPCIÓN.-

Se Obtendrán las coordenadas X, Y, Z en la estaciones de agua Cruda y agua tratada del Ceibal, Tanque Cruz Verde, Tanque Intermedio, Estación Azua, Planta Colorado, Estación Santa Martha,

β

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESAROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	---	---

Agua Cruda Caza Lagarto, Estación Río de Oro, de modo que puedan alimentar el modelo preliminar para el dimensionamiento de las bombas de Ceibal y Caza Lagarto, así como el abastecimiento emergente de diversos sectores de la ciudad.

El levantamiento se realizará partiendo desde un punto conocido (Placa IGM), con esto se procede a efectuar la nivelación desde la placa teniendo línea de vista de un punto atrás y adelante hasta llegar al sitio. Luego se realiza la contra nivelación para comprobar que se realizó el trabajo de manera correcta, en caso de no cerrar se procede a revisar los bancos de marca para ver donde estuvo el error y se corrige. Las coordenadas se tomarán con GPS topográfico de alta precisión. Se dejara un banco de marca (Benchmark) en cada estación.



5.4.2 ENTREGABLES.-

- Plano con las coordenadas X, Y, Z de las 9 estaciones.
- 9 Bancos de Marca, uno en cada Estación (hitos topográficos).

5.4.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-

- Planos e información disponible de las estaciones.

5.5 DEFINICIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDICIÓN RED MACRO DE MANTA.

5.5.1 DESCRIPCIÓN.-

Veolia Ecuador definirá la localización de los puntos de medición (caudal, presión, nivel) a nivel macro con el fin de realizar mediciones iniciales para optimizar el abastecimiento durante la emergencia y crear la red de mediciones del sistema de Agua Potable en Manta.

De igual forma, se entregará las especificaciones para los equipos de caudalímetros, loggers y sensores de nivel en suficiente detalle para proceder a su adquisición.

5.5.2 ENTREGABLES.-

- Plano de ubicación de los puntos de medición futuros sobre la red matriz de Manta, especificando el tipo de medición (caudal, presión).
- Especificaciones técnicas de los equipos de medición necesarios (caudalímetro, loggers, sensores de nivel) para la red macro de Manta.

5.5.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-

- Planos e información disponible respecto a mediciones puntuales efectuadas.

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP- AGUAS DE MANTA	
---------	--	---

5.6 CAUDAL ENTREGADO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE.

5.6.1 DESCRIPCION.-

Realizar mediciones de caudal en 6 puntos de la red de agua que permitan obtener el caudal total entregado a la ciudad de Manta.

Las mediciones de caudal se realizarán durante 3 días en cada uno de los siguientes puntos:

- Vía Manta-Rocafuerte Acueducto de Ø800mm (cerca del Tanque Intermedio).
- Vía Interbarrial Acueducto de Ø800mm (antes de las salidas de Tarqui Alto Ø300mm y Santa Martha Ø450mm).
- Estación Colorado: en las 2 salidas del tanque de 2500m³ (Ø700mm y Ø400mm).
- Estación Colorado: en cada salida de los tanques de 1000m³ (Ø630mm y Ø110mm).

5.6.2 ENTREGABLES.-

- Informe con el caudal total entregado a Manta (medio, promedio, mínimo).
- Registro de las mediciones de caudal realizadas en los 6 puntos.

5.6.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-

- Planos e información disponible respecto a mediciones efectuadas.

5.7 CENTRO BÁSICO DE CONTROL

5.7.1 OBJETIVOS.-

Generar el proyecto que permita monitorear y controlar el sistema de agua potable de Manta desde un centro de control mediante la recolección de los datos necesarios para optimizar la operación de las redes durante la emergencia.

5.7.2 DESCRIPCION.-

Se generará el proyecto que permitirá monitorear y controlar el sistema de agua potable de Manta desde un centro de control mediante la recolección de los datos necesarios para optimizar la operación de las redes durante la emergencia.

Se realizará el relevamiento de cada uno de los puntos que se requiere para la implementación del centro de recolección de datos.

Realizar las especificaciones que se requieren para implementar la recolección de datos que permitirán optimizar la operación del sistema.

Se generará la información básica para el Proyecto SCADA de Manta.

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESAROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	---	---

5.7.3 ENTREGABLES.

- Procedimientos iniciales para el control operacional.
- Informe con las especificaciones para la implementación del sistema de recolección de datos, lineamientos de operación transitoria y futuro sistema SCADA en Manta.

5.7.4 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-

- Planos de la ciudad en físico y digital, lo disponible.

5.8 DEFINICION DE ABASTECIMIENTO PROVISIONAL A LOS SIETE SECTORES QUE SE ALIMENTAN DE TANQUES QUE PRESENTAN DAÑOS POR EFECTOS DEL TERREMOTO

5.8.1 DESCRIPCIÓN.-

Se analizarán diferentes alternativas y se efectuaran estimaciones de demanda de los sectores afectados, y con la ayuda del modelo hidráulico preliminar, se evaluarán cada una de las opciones, escogiendo la más óptima desde el punto de vista técnico y de implementación rápida y efectiva.

5.8.2 ENTREGABLES.-

- Informe con el análisis de las alternativas y la descripción técnica de la propuesta idónea para el abastecimiento de los sectores afectados.

5.8.3 RECURSOS REQUERIDOS DE LA EPAM.-

- Plano de Redes Existentes en físico y digital de los sectores afectados, lo disponible.
- Horarios de abastecimiento por Sectores, en caso de tenerlo documentado.
- Especificaciones técnicas de las bombas existentes
- Especificaciones de los tanques.

6 COMUNICACIÓN

Se elaborará campaña de radio y televisión determinando los medios más apropiados de acuerdo al rating. El mensaje clave de fondo será "recomenzar, todos juntos y siempre mejor" (mensaje no directo, sino contextualizado dentro de la campaña).

Se buscará que el usuario entienda que hay que volver a la normalidad con soluciones rápidas y nuevos y mejores servicios asociados al agua potable y que esto solo se logrará con el esfuerzo y apoyo de todos.




HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	--	---

7 PERSONAL Y EQUIPOS ASIGNADO AL PROYECTO

Para la consecución de los objetivos, Veolia pondrá a disposición del proyecto el siguiente personal clave:

- Gerente de Proyecto.
- Estructura administrativa.
- Técnicos en facturación, censo y catastro.
- Grupo de Geofonía domiciliaria y atención de reclamos comerciales.
- Promotor Social Comunitario.
- Técnico de geofonía y medición en redes.

Asesoría y acompañamiento por parte de técnicos de Veolia, con misiones de trabajo en los siguientes procesos:

- o Atención al Cliente.
- o Cobranzas.
- o Facturación.
- o Operaciones Comerciales.
- o Catastro de usuarios.
- o Hidráulico.
- o Modelación.
- o Operación y control.
- o Gestión Comercial y micro medición.
- o Gestión Comunitaria.
- o Comunicación.
- o SCADA.
- o Georeferenciación.
- o Eléctrico, Mecánico y Electrónico (Estaciones de Bombeo).

Del mismo modo, se requiere la participación de al menos el siguiente personal de la EPAM:

- Grupo de lectores y personal de facturación y catastro.
- Una cuadrilla (2 personas) para la atención de reclamos comerciales, acompañamiento y aprendizaje, con movilización de la EPAM.
- Inspector de Atención al Cliente (con movilización de la EPAM)
- 2 técnicos del departamento de Agua Potable y 6 obreros con movilización y herramientas básicas por parte de la EPAM.
- Técnicos eléctrico, mecánico y de mantenimiento de estaciones de Bombeo, con movilización propia.

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA	
---------	--	---

- Equipo de la Dirección Técnica de la EPAM.
- Operadores de estaciones.
- Operadores de válvulas.

Con relación a los equipos, Veolia pondrá a disposición del proyecto Geófonos, Caudalímetros, Bombas de agua, Generadores, Colorímetros y demás que permitan la adecuada ejecución de las tareas.

Se solicita a la EPAM entregue a Veolia el listado de equipos disponibles, a fin de evaluar la posibilidad de su uso y aprovechamiento.

El personal clave y los subcontratistas que colaborarán en este proyecto, se encuentran detallados en el Anexo 1 del presente documento.



8 PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

De acuerdo a lo descrito en la presente propuesta, el coste por los servicios y actividades consideradas así como de los estudios y diagnósticos a entregar, mismos que se encuentran detallados en el Anexo 2 del documento, es de **USD \$ 421.249,13 USD más IVA.**

Dado lo emergente de los requerimientos, y el corto plazo planteado para la consecución de los objetivos, se propone la siguiente forma de pago:

- Contra entrega de los informes acorde a las fechas referenciales propuestas en el Anexo 2 del presente documento, valores de los cuales se descontará el proporcional correspondiente del anticipo.

Cada planilla irá acompañada de un informe de avance de trabajos con los entregables y sus respaldos correspondientes.

NOTA: La presente propuesta ha sido elaborada en base a la información disponible, en caso de presentarse actividades adicionales que imposibiliten la consecución de alguno de los objetivos planteados, Veolia propone la siguiente metodología:

- Se planteará y costeará las actividades necesarias para consecución del objetivo esperado, propuesta que será entregada en el menor tiempo posible a la EPAM y al administrador del contrato para su validación y aprobación.
- En caso de que la actividad sea aprobada, Veolia ejecutará la misma facturando el valor correspondiente de forma adicional a la propuesta planteada y dentro del período de planillaje que le corresponda una vez concluida la misma.
- En caso de que la actividad sea observada, se consensuará con la EPAM y el administrador la alternativa de ejecución.
- En caso de que la alternativa aprobada, no sea posible de ejecutar dentro del desarrollo del presente contrato, Veolia entregará el informe con los respaldos que pudieran corresponder para la ejecución posterior de la misma, entendiéndose cumplida la actividad.

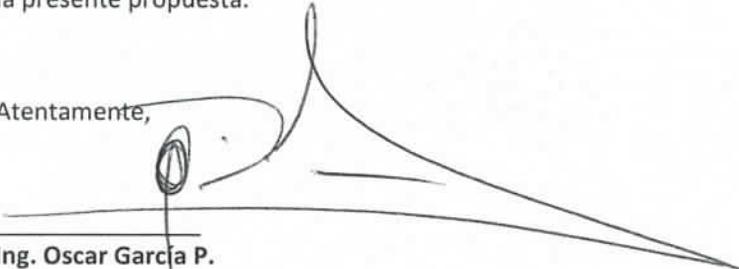
AS

HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESAROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP- AGUAS DE MANTA	
---------	---	---

Reiterando nuestro compromiso de colaborar con la EPAM y con Manta para la normalización y mejora de los servicios de la ciudad, quedamos en espera de su confirmación para el desarrollo de la presente propuesta.

Atentamente,


Ing. Oscar García P.
Gerente General
Veolia Ecuador



HOJA EN
BLANCO

ASE-001	DESAROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP- AGUAS DE MANTA	
---------	---	---



ANEXO 2

HOJA EN
BLANCO

ASE-001		DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP- AGUAS DE MANTA
---------	---	--

Anexo C

Estimación de Costos de los Servicios, lista de personal y tarifas

1) Remuneración del Personal

	Cargo	Nombre	Tarifa (por mes) en dólares	Dedicación (meses)	Total
Personal fijo	Gerente de Contrato	Carlos Torres	\$ 7.500,00	1,66	\$ 12.413,79
	Adjunto Administrativo	Sandra Sandoya	\$ 2.250,00	1,66	\$ 3.724,14
	Asistente Administrativo	Daniela Giler	\$ 1.200,00	1,66	\$ 1.986,21
	Jefe de Trabajos de Campo	Fulton Zambrano	\$ 6.000,00	0,50	\$ 3.000,00
	Analista	Gabriela Macias	\$ 1.200,00	0,40	\$ 480,00
	Jefe Técnico	Fabián Vincés	\$ 6.800,00	1,40	\$ 8.400,00
	Ingeniero de Proyectos	Odín Galarza	\$ 4.500,00	1,50	\$ 6.750,00
	Jefe de Facturación	Nelson Mata	\$ 6.000,00	2,00	\$ 12.000,00
	Técnico de Catastro	Francisco Vargas	\$ 4.500,00	2,00	\$ 9.000,00
	Promotora	Ana Wiesner	\$ 2.250,00	2,00	\$ 4.500,00
	Técnico de Mediciones y Geofonia	Felipe Carchi	\$ 4.500,00	1,60	\$ 7.200,00
	Inspector de Campo	José Bravo	\$ 1.050,00	0,00	\$ -
	Obrero de cuadrilla comercial	Robert Mendoza / Xavier Aragundi	\$ 1.200,00	2,00	\$ 2.400,00
	Obrero de Mediciones	Yimmy Vallejo	\$ 600,00	1,60	\$ 960,00
	Obrero de cuadrilla técnica	Jandry Centeno / Wilson Chica	\$ 1.200,00	1,40	\$ 1.680,00
	Guardias de Equipos de Medición		\$ 7.200,00	1,00	\$ 7.200,00
					\$ 81.694,14

	Cargo	Nombre	Tarifa (por hora) en dólares	Dedicación (horas)	Total
Especialistas	Especialista en Atención al Cliente	Especialista 1	\$ 34,09	168,00	\$ 5.727,27
	Especialista en Cobranzas	Especialista 2	\$ 34,09	140,00	\$ 4.772,73
	Especialista en Facturación	Especialista 3	\$ 34,09	140,00	\$ 4.772,73
	Especialista en Catastro de Usuarios	Especialista 4	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
	Especialista Hidraulico	Especialista 5	\$ 34,09	151,20	\$ 5.154,55
	Especialista Modelación	Especialista 6	\$ 34,09	168,00	\$ 5.727,27
	Especialista Operación y Control	Especialista 7	\$ 34,09	72,00	\$ 2.454,55
	Especialista SCADA	Especialista 8	\$ 34,09	48,00	\$ 1.636,36
	Especialista en Comunicación	Especialista 9	\$ 34,09	96,00	\$ 3.272,73
	Especialista en Operaciones Comerciales	Especialista 10	\$ 34,09	168,00	\$ 5.727,27
	Especialista en Gestión Comercial y Micromedición	Especialista 11	\$ 34,09	64,00	\$ 2.181,82
	Especialista en Gestión Comunitaria	Especialista 12	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
	Especialista Georeferenciación	Especialista 13	\$ 34,09	126,00	\$ 4.295,45
	Ingeniero Eléctrico	Especialista 14	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
	Ingeniero Mecánico	Especialista 15	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
	Ingeniero Electrónico	Especialista 16	\$ 34,09	80,00	\$ 2.727,27
				\$ 59.359,09	

\$ 141.053,23

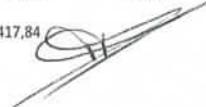
2) Gastos Reembolsables ⁽⁶⁾

	Cantidad	Tarifa	Días / Meses	Total
a) Viaje Internacional		0	0	\$ -
b) Transporte local / Vehículos	8	2520	1,66	\$ 33.368,28
c) Viáticos / Hospedaje / Alimentación	20	\$ 62,14	44	\$ 54.686,08
				\$ 88.054,35

COSTO TOTAL (con indirectos) \$ 421.249,13

Asignación para Imprevistos de orden físico ⁽⁷⁾ \$ 23.168,70 5,5%

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO \$ 444.417,84



HOJA EN
BLANCO

ASE-001	 VEOLIA	DESARROLLO DE ASESORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y COMERCIAL PARA LA REACTIVACION DE LOS SERVICIOS DE LA EP-AGUAS DE MANTA
---------	--	--

RUBROS A LIQUIDAR EN BASE A REAL EJECUCIÓN (Incluye técnico y administración)

1 FACTURACIÓN			\$	119.550,83	FECHA ENTREGA AL BANCO	
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Informe Diagnóstico Facturación	Ent.	\$ 14.294,44	Diagnóstico y Recomendaciones de mejora del proceso.			22/7/2016
Informe 1 Encuesta Comercial	Ent.	\$ 39.351,22	Levantamiento de datos, digitación y análisis de resultados			22/7/2016
Informe 2 Encuesta Comercial	Ent.	\$ 39.351,22	Levantamiento de datos, digitación y análisis de resultados			29/7/2016
Propuesta operativa lectura-facturación	Ent.	\$ 16.750,44	Propuesta de lectura, análisis de consumos, calendario inicial de lectura y facturación, modelo de factura sugerido, metodología de distribución.			29/7/2016
Capacitación estrategia y nuevas rutas	Ent.	\$ 9.803,53	Optimización de nuevas rutas de lecturas, culminados los trabajos, se presentan resultados y recomendaciones y se planteará una capacitación al personal de facturación respecto a la nueva metodología planteada, así como a los lectores en relación al nuevo ruteo, la implementación dependerá del área de la EPAM.			29/7/2016
2 ATENCIÓN AL CLIENTE Y COBRANZAS			\$	35.860,85		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Informe propuesta cobranzas y atención al cliente	Ent.	\$ 11.950,71	Informe atención al cliente y cobranza, plan de ajuste de reclamos, evaluación medios y canales para trámites, estrategia de cobranzas.			22/7/2016
Propuesta campañas de información usuarios	Ent.	\$ 8.883,07	Campañas de información sobre normalización del servicio y facturación.			29/7/2016
Cuadrilla Comercial	Ent.	\$ 15.027,07	Equipo para detección de fugas intra domiciliarias, ejecución de pruebas de consumo, reparación sencilla de acometidas.			29/7/2016
3 GESTIÓN COMUNITARIA			\$	24.425,96		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Diagnóstico Situacional	Ent.	\$ 15.398,98	Diagnóstico situacional de la gestión comunitaria en la ciudad de Manta.			22/7/2016
Plan de acción	Ent.	\$ 9.026,98	Planes de acción para la integración de la comunidad a las actividades de la empresa.			22/7/2016
4 COMUNICACIÓN			\$	43.471,07		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Campaña de Comunicación	Ent.	\$ 43.471,07	Campaña en radio y televisión orientada a la concientización de la sociedad sobre la necesidad de volver a la normalidad, asesoría al área comunicacional de la Empresa y taller dirigido al personal de la EPAM.			29/7/2016
5 AREAS DE SERVICIO			\$	29.303,36		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Plano de presión	Ent.	\$ 9.673,07	Plano de zonas con servicio de agua potable y rangos de presión.			22/7/2016
Plano de cloro	Ent.	\$ 10.153,07	Plano de cloro residual en cada sector de Manta.			22/7/2016
Puntos de medición	Ent.	\$ 9.477,21	Implementación de 15 puntos fijos de control de presión y calidad en la ciudad.			22/7/2016
6 DEFINICIÓN DE BOMBAS			\$	11.178,53		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Def. Bombas Ceibal y Caza Lagarto (Agua Cruda)	Ent.	\$ 11.178,53	Informe con la descripción técnica de las bombas que se requieren cambiar o instalar en la Estación de agua potable del Ceibal y de agua cruda de Caza Lagarto, con el fin de efectuar la compra de las mismas.			22/7/2016
7 DIAGNÓSTICO ESTACIONES			\$	46.775,12		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Informe Técnico	Ent.	\$ 37.873,87	Informe técnico del estado electro-mecánico de los equipos de bombeo de cada una de las estaciones: Caza Lagarto, Río de Oro, El Ceibal, Azúa y Santa Marta			22/7/2016
Informe de Mantenimiento	Ent.	\$ 8.901,25	Informe con los mantenimientos o reparaciones adicionales requeridos en las estaciones.			29/7/2016
8 REFERENCIACIÓN ESTACIONES			\$	31.414,24		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Plano de coordenadas	Ent.	\$ 31.414,24	Plano con las coordenadas X, Y, Z de 9 estaciones: agua Cruda y agua tratada del Ceibal, Tanque Cruz Verde, Tanque Intermedio, Estación Azua, Planta Colorado, Estación Santa Martha, Agua Cruda Caza Lagarto, Estación Río de Oro.			29/7/2016
9 PUNTOS DE MEDICIÓN			\$	15.416,14		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Plano de Ubicación	Ent.	\$ 7.946,71	Plano de ubicación de los puntos de medición futuros sobre la red matriz de Manta, especificando el tipo de medición (caudal, presión).			22/7/2016
Especificación de Equipos	Ent.	\$ 7.469,44	Especificaciones técnicas de los equipos de medición necesarios (caudalímetro, loggers, sensores de nivel) para la red macro de Manta.			22/7/2016
10 CAUDAL DEL SISTEMA			\$	40.575,80		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Informe Caudal	Ent.	\$ 11.342,16	Informe con el análisis del caudal entregado a la ciudad de Manta			29/7/2016
Registro de Mediciones	Ent.	\$ 29.233,64	Datos de terreno de la información levantada durante la campaña de mediciones			29/7/2016
11 CENTRO BÁSICO DE CONTROL			\$	15.548,69		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Informe procedimientos iniciales	Ent.	\$ 8.474,71	Informe con el relevamiento de información y los requerimientos para implementar el centro de control de la EPAM			29/7/2016
Especificaciones para implementación.	Ent.	\$ 7.073,98	Especificaciones para la implementación del sistema de recolección de datos, lineamientos de operación transitoria y futuro sistema SCADA en Manta.			29/7/2016
12 ABASTECIMIENTO ZONA TANQUES			\$	7.728,53		
Rubro de Obra	Unidad	Precio Total	Descripción del Rubro			
Informe abastecimiento Zona Tanques	Ent.	\$ 7.728,53	Informe con el análisis de las alternativas y la descripción técnica de la propuesta idónea para el abastecimiento de los 7 sectores abastecidos por Tanques afectados luego del terremoto.			29/7/2016
			\$	421.249,13		

HOJA EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992909897001
RAZON SOCIAL: VEOLIA ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA POVEDA OSCAR
CONTADOR: SUAREZ LEYTON MARIA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/03/2015	FEC. CONSTITUCION:	26/03/2015
FEC. INSCRIPCION:	31/03/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE TODO LO RELACIONADO AL AGUA POTABLE,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VELEZ Número: 616 Intersección: GARCIA AVILES Edificio: ILLINWORTH Oficina: 4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LAS CABINAS DE CLARO Telefono Trabajo: 042519156 Email: maria_gespinoza@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los datos consignados en este y certificado de verificación original poseídos pertenecen al contribuyente

Fecha: 12 OCT 2015

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: [Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/10/2015 08:54:23

HOJA EN
BLANCO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992909897001
RAZON SOCIAL: VEOLIA ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 31/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE TODO LO RELACIONADO AL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO
SERVICIO DE MONTAJE DE REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICÓS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE RESIDUOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VELEZ Número: 616 Intersección: GARCIA AVILES Referencia: A TRES CUADRAS DE LAS CABINAS DE CLARO Edificio: ILLINWORTH Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042519156 Email: maria_gespinoza@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/10/2015 08:54:23

HOJA EN
BLANCO



Lista de Anexos

- Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios
- Anexo B: Obligación del Consultor de presentar informes
- Anexo C: Personal del Consultor y tarifas
- Anexos de la Propuesta VEOLIA.

HOJA EN
BLANCO



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA VEOLIA ECUADOR S.A.

CUANTIA: (\$ 800,00).....



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Marzo del año dos mil quince, ante mí abogado

XAVIER LARREA NOWAK, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen, por sus propios derechos la Srta. **MARIA GRACIA ESPINOZA**, soltera, estudiante; y, el señor **MIGUEL ANGEL COBOS CASTRO**, soltero,

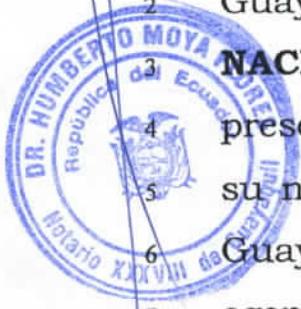
estudiante, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan su voluntad de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas: **MARIA GRACIA ESPINOZA**, soltera, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y **MIGUEL ANGEL COBOS CASTRO**, estudiante, soltero, mayor de edad, de

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
2 Guayaquil. **SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y**
3 **NACIONALIDAD.-** La compañía que se constituye por el
4 presente contrato se denominará **VEOLIA ECUADOR S.A.**,
5 su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es el Cantón
6 Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales,
7 agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.-
8 **TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía por su objeto
9 social se dedicará a las actividades: desarrollar, asesorar,
10 promover, administrar y comercializar bienes
11 y servicios relacionados con sistemas de infraestructura de
12 servicios públicos domiciliarios, plantas de tratamiento de
13 todo tipo, todo lo relacionado con sistemas de agua potable y
14 alcantarillado sanitario y pluvial, la prestación de servicios
15 de recolección, transporte y eliminación de residuos, limpieza
16 y mantenimiento y la instalación. Para el cumplimiento de su
17 finalidad realizará también el montaje de redes y sistemas
18 eléctricos y electrónicos. Podrá dedicarse por cuenta propia,
19 de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de
20 actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que
21 tengan relación con su objeto social, salvo los que ocasional
22 o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de
23 investigación o de experimentación, o como contribuciones
24 razonables de orden cívico o de carácter social.- **CUARTA:**
25 **PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de
26 **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la
27 presente escritura en el Registro Mercantil.- No obstante la
28 Junta General de Accionistas podrá disminuir o prorrogar el



1 plazo previo al cumplimiento de los requisitos legales de
 2 conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley de
 3 Compañías.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito
 4 de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
 5 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en ochocientas
 6 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
 7 Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser
 8 aumentado por resolución de la Junta General de
 9 Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.-
 10 **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas
 11 fundadores declaran bajo juramento que suscriben el capital
 12 de la compañía de la siguiente manera: **a) María Gracia**
 13 **Espinoza**, ha suscrito setecientas noventa y nueve acciones
 14 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
 15 de América cada una, lo que será pagado en numerario en su
 16 totalidad una vez que se inscriba la escritura pública de
 17 constitución en el Registro Mercantil, tal como lo establece el
 18 artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías; y, **b)**
 19 **Miguel Ángel Cobos Castro**, ha suscrito una acción
 20 ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de
 21 América, lo que será pagado en numerario en su totalidad
 22 una vez que se inscriba la escritura pública de constitución
 23 en el Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo
 24 ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías.- Así mismo
 25 los accionistas fundadores declaran bajo juramento que el
 26 capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito al
 27 momento del otorgamiento de la escritura pública de
 28 constitución de la compañía, y depositarán el capital pagado



Ab. Xavier Lanza Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DE GUAYAQUIL - ECUADOR



[Handwritten signature]



1 de la compañía en una institución financiera ecuatoriana, en
 2 la proporción que cada uno ha suscrito, el mismo que será
 3 depositado una vez que la escritura pública de constitución
 4 haya sido inscrita en el Registro Mercantil, tal como lo
 5 establece el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de
 6 compañías.- **SEPTIMA: ESTATUTO SOCIAL.-** Los
 7 accionistas fundadores han resuelto aprobar el siguiente
 8 Estatuto Social.- **ARTÍCULO PRIMERO.-** El gobierno de la
 9 compañía está a cargo de la Junta General. En
 10 consecuencia, las decisiones que tomare obligan a todos los
 11 accionistas, aun cuando no hubiesen concurrido a las
 12 sesiones correspondientes o habiendo concurrido hubieren
 13 votado en contra. Los accionistas podrán ejercer el derecho de
 14 apelación a las decisiones de la Junta General de Accionistas
 15 en los términos de los artículos doscientos cuarenta y nueve
 16 y doscientos cincuenta de la Ley de compañías. La
 17 administración de la compañía estará a cargo del Gerente
 18 General y del Presidente.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Junta
 19 General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada
 20 por el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de
 21 mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad,
 22 con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la
 23 junta. Esta será presidida por el Presidente y actuará de
 24 Secretario el Gerente General, las actas se llevarán en hojas
 25 foliadas y se expedirán de conformidad con el respectivo
 26 reglamento.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán
 27 por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses
 28 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la

1 compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias se
 2 reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos
 3 puntualizados en la convocatoria. **ARTÍCULO TERCERO.**
 4 No se requerirá convocatoria previa cuando se trate de
 5 Juntas Generales Universales, de conformidad con lo
 6 dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
 7 Compañías, en este caso, todos los accionistas concurrentes
 8 deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad y podrán
 9 reunirse en cualquier lugar del país.- El Quórum de
 10 instalación para constituirse en Junta General Ordinaria o
 11 Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta por ciento
 12 del capital pagado, presente o representado, cuando se trate
 13 de primera convocatoria; la Junta General se reunirá en
 14 segunda convocatoria con el número de accionistas
 15 presentes, debiendo expresárselo así en la convocatoria.-
 16 **ARTÍCULO CUARTO.**- Salvo disposición contraria de la Ley o
 17 del presente estatuto, las resoluciones se tomarán por simple
 18 mayoría del capital pagado concurrente.- Los votos en blanco
 19 y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTICULO**
 20 **QUINTO.**- La administración de la compañía está a cargo del
 21 Directorio. Este órgano de administración estará integrado
 22 por cinco vocales principales y por cinco vocales suplentes.
 23 Será miembro principal del directorio el Presidente de la
 24 compañía. Los demás miembros serán designados por la
 25 junta general para períodos de cinco años.
 26 Los miembros del directorio podrán ser reelegidos y
 27 permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente
 28 reemplazados.- **ARTICULO SEXTO.** Las convocatorias a



Abg. Javier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN AMBATO



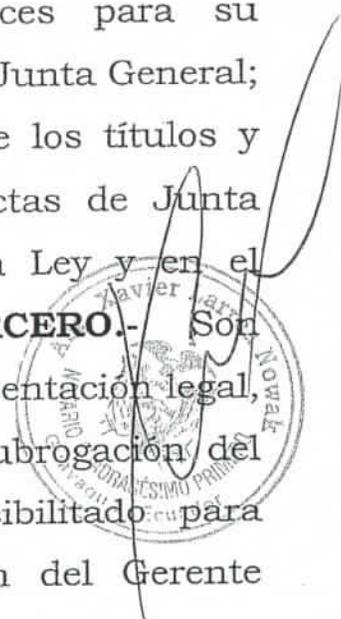
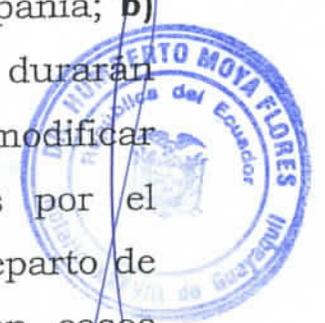
[Handwritten signature]

1 sesiones de directorio hará el Gerente General de la
2 compañía, mediante nota escrita dirigida a la dirección que
3 hubiera registrado en la compañía cada miembro de este
4 órgano de administración. Tales convocatorias se efectuarán
5 con tres días de anticipación al de la reunión. En dichos tres
6 días no se contará el de realización de la convocatoria y el de
7 celebración de la reunión.- **ARTICULO SEPTIMO.-** Presidirá
8 las reuniones del directorio el Presidente de la compañía.
9 Actuará de secretario de ellas, con voz informativa pero sin
10 voto, el Gerente General de la compañía. Si faltare uno de
11 ellos o ambos, desempeñarán esas funciones en la reunión
12 respectiva la persona o personas que para el efecto el
13 directorio nombre en forma ad-hoc.- **ARTICULO OCTAVO.-**
14 El directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos
15 tres de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría
16 numérica de miembros concurrentes. En caso de empate, el
17 presidente tendrá voto decisorio o dirimente.
18 **ARTÍCULO NOVENO.-** Corresponde al directorio:
19 a) Autorizar la apertura de sucursales, agencias o
20 delegaciones de la compañía, dentro o fuera del territorio
21 nacional; y, b) Ejercer las demás atribuciones y facultades
22 que le confiera la junta general de accionistas. **ARTÍCULO**
23 **DECIMO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de
24 la compañía será ejercida por el Gerente General de manera
25 individual, y por el Presidente por subrogación del Gerente
26 General.- **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-** Son atribuciones
27 de la Junta General: a) Designar y remover al Gerente
28 General y al Presidente quienes durarán cinco años en sus

1 funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los
 2 mismos que podrán ser o no accionistas de la compañía; **b)**
 3 Designar al Comisario principal y suplente, quienes durarán
 4 cinco años en sus funciones; **c)** Discutir, aprobar, modificar
 5 o rechazar las cuentas y balances presentados por el
 6 administrador; **d)** Resolver acerca de la forma del reparto de
 7 utilidades, la formación de la reserva legal y en casos
 8 necesarios de una reserva facultativa; **e)** Autorizar la
 9 transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de
 10 los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; **f)** Acordar
 11 el aumento o disminución del capital suscrito de la
 12 compañía; y, **g)** Las demás contenidas en la Ley y en el
 13 presente estatuto.- **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.-** Son
 14 atribuciones del Gerente General: **a)** Ejercer individualmente
 15 la representación legal, judicial y extrajudicial de la
 16 compañía; **b)** Administrar con poder amplio, general y
 17 suficiente los establecimientos, empresas y negocios de la
 18 compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o
 19 contratos; **c)** Presentar cuentas y balances para su
 20 aprobación a la Junta General; **d)** Convocar a Junta General;
 21 **e)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos y
 22 talonarios de las acciones de las demás actas de Junta
 23 General; y **f)** Las demás contenidas en la Ley y en el
 24 presente estatuto.- **ARTÍCULO DECIMO TERCERO.-** Son
 25 atribuciones del Presidente **a)** Ejercer la representación legal,
 26 judicial y extrajudicial de la compañía en subrogación del
 27 Gerente General, cuando este esté imposibilitado para
 28 hacerlo; **b)** Administrar bajo la supervisión del Gerente

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYACUIL



1 General los negocios de la compañía; **c)** Presidir las sesiones
2 de Junta General, **d)** Suscribir conjuntamente con el Gerente
3 General, los títulos y talonarios de las acciones y actas de
4 Junta General; y **f)** Las demás contenidas en la Ley y en el
5 presente Estatuto.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Los



6 accionistas fundadores han decidido nombrar como Gerente
7 General a La Señorita **María Gracia Espinoza Molina** y
8 como Presidente al Abogado **Teodoro Javier Espinoza**
9 **Rubio** con los deberes, atribuciones y limitaciones que para
10 cada cargo establece el presente Estatuto, por lo que
11 conjuntamente con esta escritura se presentarán los
12 pertinentes nombramientos para su inscripción y registro en
13 el Registro Mercantil de Guayaquil.- **ARTÍCULO DECIMO**

14 **QUINTO: TÍTULOS Y VOTOS.-** Las acciones son ordinarias y
15 nominativas y los títulos de las mismas contendrán las
16 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del
17 Gerente General y del Presidente de la compañía. Cada título
18 puede representar una o varias acciones y deberá llevar la
19 numeración correspondiente. Cada acción es indivisible; y,
20 en caso de haber sido pagada íntegramente su valor dará
21 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General
22 en proporción de su valor pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO**

23 **SEXTO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS**
24 **ACCIONES.-** Las acciones se transfieren y transmiten de
25 conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La
26 compañía considerará como dueño de las acciones a quien
27 aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la
28 compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: FALTA DE**

1 **TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción,
2 inutilización de un título de acciones se observarán las
3 disposiciones legales para conferir nuevo título en reemplazo
4 del extraviado, perdido, sustraído o inutilizado. Todos los
5 gastos que se causaren en el reemplazo susodicho serán de
6 cuenta exclusiva del accionista interesado.-**ARTÍCULO**

7 **DÉCIMO OCTAVO.-** La compañía se disolverá por las
8 causales señaladas en la Ley de compañías y en tal caso
9 entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus
10 propios administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-**

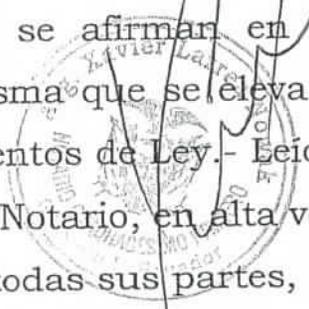
11 Las utilidades se repartirán de acuerdo a lo que dispone la
12 Ley de Compañías. Así respecto a la reserva legal conforme lo
13 dispone el artículo doscientos noventa y siete de la misma
14 Ley.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los accionistas

15 fundadores autorizan expresamente a la Abogada Cecilia
16 Feraud Fernández para obtener la aprobación y la
17 inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura.
18 Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo
19 para la perfecta validez de esta escritura pública.- **Firma**

20 **Ilegible. Abogada Cecilia Feraud Fernández.- Foro de**
21 **Abogados número cero nueve - mil novecientos noventa y**
22 **seis-ciento noventa y uno.-** Hasta aquí la minuta.- Es

23 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
24 contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
25 Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída
26 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz
27 a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
28 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUARAOQUI



1 Notario. **DOY FE.**-----

2



7 **MARIA GRACIA ESPINOZA MOLINA**

8 **C.C. No. 0918843319**

9 **C.V. No. 011-0118**

10

11

12

Miguel Angel Cobos Castro
13 **MIGUEL ANGEL COBOS CASTRO**

14 **C.C. No. 0919432971**

15 **C.V. No. 005-0103**

16

17

18

19

20

Xavier Larrea Nowak
AB. XAVIER LARREA NOWAK

21

NOTARIO PUBLICO CUADRAGESIMO

22

DEL CANTON GUAYAQUIL

23

24



25

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **PRIMER** TESTIMONIO, que rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de Guayaquil el: 25 MAR 2015

26



27

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**HOJA EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
 OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 11/03/2015 10:02 AM
 NÚMERO DE RESERVA: 7689083
 TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
 RESERVANTE: 0919631655 ANDRADE PACHECO MARIA PAULINA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **VEOLIA ECUADOR S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/04/2015 10:02 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LA RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SUPTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
 SECRETARIO GENERAL



11/03/2015 9.59 AM

**ESPACIO
— EN —
BLANCO**

HOJA EN
BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE N. 091943297-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
COBOS CASTRO
MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBOS GUZMAN ANGEL MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO CHONILLO MARTHA EDILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

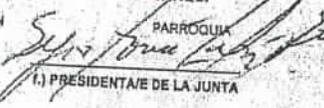
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0103 NÚMERO DE CERTIFICADO
0919432971 CÉDULA
COBOS CASTRO MIGUEL ANGEL

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI PARROQUIA
13 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**HOJA EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.831
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:



Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **VEOLIA ECUADOR S.A.**, de fojas **24.936 a 24.952**, Registro Mercantil número **1.272**. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, a favor de **MARIA GRACIA ESPINOZA MOLINA**, de fojas **11.063 a 11.065**, Registro de Nombramientos número **3.716**.- 3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, a favor de **TEODORO JAVIER ESPINOZA RUBIO**, de fojas **11.066 a 11.068**, Registro de Nombramientos número **3.717**.-

ORDEN: RAZNUMORD



(Handwritten signature)
Ab. César Moja Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de marzo de 2015

REVISADO POR: *(Handwritten mark)*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1095910

HOJA EN
BLANCO

*No. 2015-09-01-038-P08328
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE VEOLIA ECUADOR S.A.....
CUANTIA: USD\$400,000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil quince, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero **OSCAR GARCÍA POVEDA**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil quince, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de VEOLIA ECUADOR S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de VEOLIA ECUADOR S.A., que a continuación procedo a detallar, al tenor de las siguientes cláusulas y demás declaraciones: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero Oscar García Poveda, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil quince. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- El Ingeniero Oscar García Poveda, por los derechos que representa como Gerente General de VEOLIA ECUADOR S.A., expresa: UNO) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Xavier Larrea Nowak, el día veinticinco de Marzo del dos mil quince, se constituyó la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. escritura inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintiséis de Marzo del dos mil quince; DOS) Que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de VEOLIA ECUADOR S.A. celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil quince con la concurrencia y unanimidad de todos los accionistas presentes, resolvió: (i) incrementar el capital suscrito de la compañía; ii) Fijar el capital autorizado de la compañía; y, (iii) reformar parcialmente sus estatutos respecto de la conformación del Directorio. Así mismo autorizó al Gerente General a formular todas las



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

declaraciones y realizar todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Oscar García Poveda, en su calidad de Gerente General de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. debidamente autorizado y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día cuatro Diciembre del dos mil quince, declara: 3.1.- Que el capital suscrito de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. incrementa en CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000) mediante la emisión de cuatrocientas mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de VEOLIA ECUADOR S.A. queda fijado en CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.800,00) dividido en ° 400.800 cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3.2.- Que las acciones, correspondientes al aumento de capital se pagan en numerario de la siguiente forma: La accionista PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. ha suscrito 400.000 cuatrocientas mil acciones, las cuales han sido pagadas en su totalidad y en numerario. La accionista PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I.S.L.U. en la Junta General de accionistas Extraordinaria y Universal del cuatro de Diciembre de dos mil quince manifestó su voluntad de renunciar al derecho de suscribir nuevas acciones en este aumento de capital. 3.3.- Que se reforma





en la escritura de constitución de la compañía, la parte pertinente al capital social, el cual quedará de la siguiente forma: **QUINTA: CAPITAL SOCIAL** .- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser autorizado por resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado." 3.4.- Que el capital autorizado de la compañía queda fijado en el doble del capital suscrito, esto es en OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3.5.- Que se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, en la parte relativa al Directorio, el cual quedará de la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO.-** La administración de la compañía estará a cargo de Directorio. Este órgano de administración estará integrado por tres vocales principales y por tres vocales suplentes. Será miembro principal del Directorio el Presidente de la compañía. Los demás miembros serán designados por la junta general para periodos de cinco años. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados." **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El Ingeniero Oscar García Poveda, por los derechos que representa de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General, declaro bajo juramento que el aumento de capital a que se refiere la presente escritura se ha pagado en los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de Diciembre

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VEOLIA ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2015.

En Guayaquil, a las 14h00 horas del día 4 de Diciembre de dos mil quince, amparados en lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Junta General de socios y accionistas de compañías, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal los accionistas de VEOLIA ECUADOR S.A. mediante videoconferencia, los siguientes accionistas: PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I,S.L.U., con domicilio en España, representada por su Administrador Unico, señor Ramón Rebuelta Melgarejo, representando una (1) acción quien se encuentra físicamente en la ciudad de México y PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A., con domicilio en España, representada por su Director General señor Ramón Rebuelta Melgarejo, representando setecientas noventa y nueve (799) acciones, quien se encuentra físicamente en la ciudad de México. Todas las acciones tienen valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y se encuentran liberadas. Se encuentra presente el señor Oscar García Poveda en su calidad de Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta y la abogada Cecilia Feraud Fernández.

El Gerente General y Secretario de la Junta General de Accionistas, elabora la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento de Juntas Generales y comprobada la asistencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía a través de la comparecencia personal de los representantes legales de las accionistas a través de video conferencia desde la ciudad de México, éstas **deciden y aceptan por unanimidad** constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, en base a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art.119 de la misma, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía, fijación del capital autorizado y consecuente reforma de la cláusula del Capital.
- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social referente a la conformación del Directorio.

En vista de la ausencia del Presidente de la compañía, las accionistas por unanimidad, resuelven designar como Presidenta ad-hoc de la Junta a la abogada Cecilia Feraud Fernández, quien declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día anunciado:

En tratamiento del **primer punto** del orden del día, las accionistas PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A. y PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I,S.L.U a través de su representante legal señor Ramón Rebuelta, manifiestan que es conveniente para los intereses de la compañía incrementar el capital social de la misma hasta la suma de cuatrocientos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,800.00), esto es un incremento efectivo de cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00) a ser pagado por las accionistas a prorrata de las acciones que tuvieran en el capital de la compañía.

Al efecto, toma la palabra la accionista PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I,S.L.U., a través de su Administrador Único señor Ramón Rebuelta y manifiesta que renuncia expresa e irrevocablemente a su derecho de preferencia para suscribir





nuevas acciones a prorrata de las que actualmente tiene, cediendo este derecho a la accionista mayoritaria PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A., quien en el mismo acto, acepta la cesión y ofrece suscribir el 100% de las nuevas acciones y pagarlas mediante aporte en efectivo y de contado por la suma de cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00).

La Junta, luego de conocer y deliberar al respecto, **resuelve por unanimidad:**

(i) Incrementar el capital suscrito de la compañía hasta la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.800,00), esto es un incremento efectivo de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US400,000.00) representado en cuatrocientas mil (400.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario por la accionista PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A, en virtud de la renuncia manifestada por PROACTIVA LATINOAMERICANA HOLDING I,S.L.U.. Este pago se refleja en el cuadro de distribución de acciones antes y después del aumento, el cual se adjunta que forme parte de la presente acta; y (ii) Fijar el capital autorizado de la compañía en el doble del capital suscrito, esto es en OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 801.600.00)

Como consecuencia del incremento acordado, la Junta resuelve por unanimidad reformar la cláusula Quinta de la escritura de constitución de la compañía, la misma que en adelante dirá:

"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400,800.00) dividido en cuatrocientas mil ochocientas (400.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00), el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.

El capital autorizado de la compañía queda fijado en el doble del capital suscrito, esto es en OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA."

En relación al **segundo punto** del Orden del día, la accionista PROACTIVA MEDIO AMBIENTE S.A., propone que se reduzca de 5 a 3 la cantidad de miembros Principales y Suplentes del Directorio. La Junta luego de conocer y deliberar, **resuelve por unanimidad** reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- La administración de la compañía estará a cargo del Directorio. Este órgano de administración estará integrado por tres vocales principales y por tres vocales suplentes. Será miembro principal del Directorio el Presidente de la compañía. Los demás miembros serán designados por la junta general para periodos de cinco años. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados."

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:59.857
FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **VEOLIA ECUADOR S.A.**, de fojas 113.896 a 113.916, Registro Mercantil número 5.560. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 59857



Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1294268

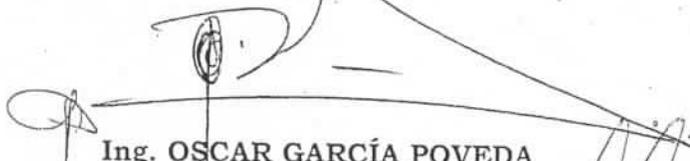
HOJA EN
BLANCO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

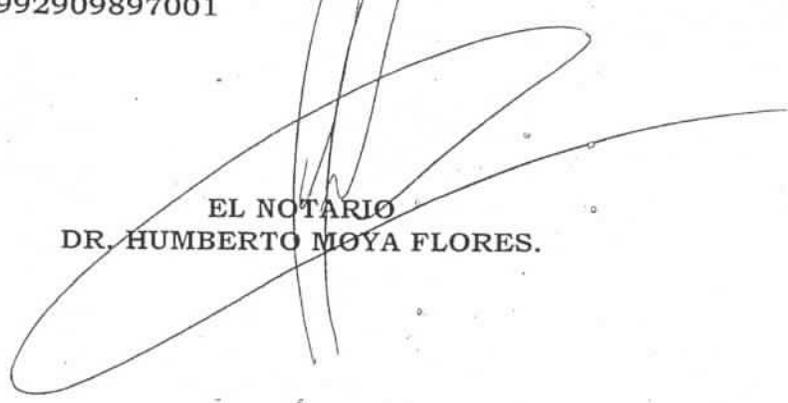
del dos mil quince, cuya copia se anexa como documento habilitante y además que su representada no ha sido ni es contratista de obra pública con el Estado. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la cual se deberá agregar el nombramiento de Gerente General del compareciente y la copia del acta la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el día cuatro de Diciembre del dos mil quince.- Atentamente, Abogado Cecilia Feraud Fernández. Matrícula número cero nueve-un mil novecientos noventa y seis-ciento noventa y uno.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.





Ing. OSCAR GARCÍA POVEDA
Ced. I. No. 0931186472
Cert. Vot. No. 006-0145
p. VEOLIA ECUADOR S.A.
RUC. # 0992909897001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

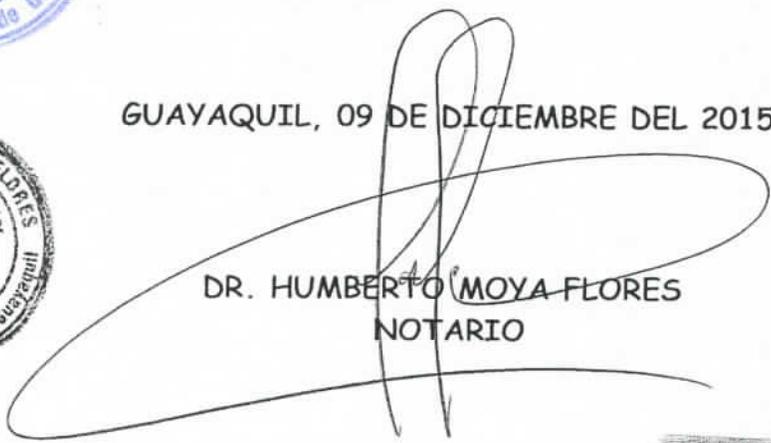




SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE DICIEMBRE DEL 2015




DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

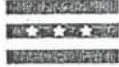




Factura: 001-004-000005429



20150901038P08328



HUMBERTO MOYA
NOTARI

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901038P08328					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2015. (15:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	VEOLIA ECUADOR S.A	REPRESENTA DO POR	RUC	09929098970 01		COMPARECIENTE	EL INGENIERO OSCAR GARCIA POVEDA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

HOJA EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992909897001
RAZON SOCIAL: VEOLIA ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA POVEDA OSCAR
CONTADOR: SUAREZ LEYTON MARIA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/03/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 26/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 31/03/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE TODO LO RELACIONADO AL AGUA POTABLE,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VELEZ Número: 616 Intersección: GARCIA AVILES
 Edificio: ILLINWORTH Oficina: 4 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LAS CABINAS DE CLARO Telefono Trabajo:
 042519156 Email: maria_gespinoza@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se declara que los datos de identificación y certificaciones de valores presentados pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 12 OCT 2015
 Firma del Servicio Responsable
 Usuario:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130B14 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/10/2015 08:54:23

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992909897001
RAZON SOCIAL: VEOLIA ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

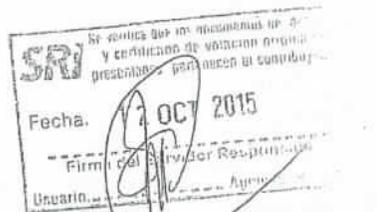
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE TODO LO RELACIONADO AL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y
PLANTAS DE TRATAMIENTO
SERVICIO DE MONTAJE DE REDES Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRONICÓS
SERVICIO DE SERVICIOS DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE RESIDUOS

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VELEZ Número: 616 Intersección: GARCIA AVILES Referencia:
A las CUADRAS DE LAS CABINAS DE CLARO Edificio: ILLINWORTH Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042519156 Email:
maria.gaspinoza@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/10/2015 08:54:23

HOA EN
BLANCO

VEOLIA ECUADOR S.A.

Guayaquil, Abril 6 de 2015

Señor
Ing. Oscar García Poveda
Ciudad.-

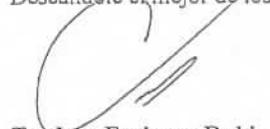
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy mediante la Junta General de Accionistas de la compañía VEOLIA ECUADOR S.A., se tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el artículo décimo segundo del Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Ab. Xavier Larrea Nowak, notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil el día 25 de Marzo de 2015.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

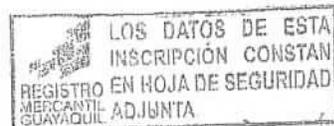


Teodoro Espinoza Rubio
Secretario Ad-hoc
C.C. # 0908569098
Nacionalidad: Ecuatoriana

Razón: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VEOLIA ECUADOR S.A., según consta del Nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Abril 6 de 2015



Ing. Oscar García Poveda
C.C. #0931186472
Nacionalidad: Colombiana



Registro Mercantil de Guayaquil

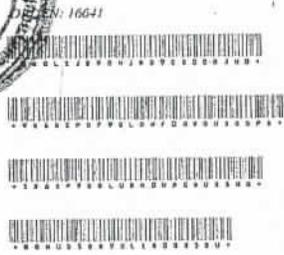


NUMERO DE REPERTORIO:16.641
FECHA DE REPERTORIO:07/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:11:17



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VEOLIA CUADOR S.A., a favor de OSCAR GARCIA POVEDA, de fojas 703 a 12,705, Registro de Nombramientos número 4.273.



Guayaquil, 08 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1126228

VEOLIA ECUADOR S.A.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES ANTES Y DESPUÉS DEL AUMENTO.

Accionistas	Capital actual	Cantidad actual de acciones	Porcentaje de actual acciones	Pago aumento de numerario	Acciones en virtud aumento	Capital después aumento	Social del aumento	Total de acciones luego de aumento	Porcentaje de acciones luego de aumento.
Proactiva Medio Ambiente S.A	\$799,00	799	99.875%	\$400.000,00	400.000	\$400.799,00		400.799	99.9997505%
Proactiva Latinoamericana Holding I,S,L,U.,	\$1,00	1	0.125%	-----	-----	\$1,00		1	0.0002495%
Total	\$800,00	800	100%	\$400.000,00	400.000	\$400.800,00		400.800	100%





HOJAJEN
BLANCO

La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y todos los documentos que fueren necesarios para la total ejecución de estas resoluciones

No habiendo otros puntos que tratar, se otorga un receso para la redacción del acta, concluido lo cual, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, con lo cual se da por concluida la sesión a las 14h25 del día de su instalación. **f) Ing. Oscar García Poveda, Gerente General y Secretario de la Junta; Ab. Cecilia Feraud Fernández, Presidente Ad-Hoc de la Junta.**

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEOLIA ECUADOR S.A., AL CUAL ME REMITO.-Guayaquil, 4 de diciembre de 2015.



Oscar García Poveda
Gerente General
Secretario de la Junta



HOJA EN
BLANCO



Guayaquil, 17 de Junio del 2016

Señor(ita)(a)(es)
EPAM MANTA
Presente.-



De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el Sr(ita)(a)(es). **Veolia Ecuador S.A**, portador del RUC No. **0992909897001**, registra(n) en el Banco del Pacífico, la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Corriente N° 7675631
Fecha de apertura:	2015-11-05
Estatus de la cuenta:	Activa

Cualquier copia, alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

BANCO DEL PACIFICO S.A.

Rebeca Zenck Huerta
Gerente de Staff de Servicios Bancarios
Código de Firma Asignado: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a los números Audiomático de su localidad y marcar la opción 9: Guayaquil (04) 2329-999, Quito (02) 2982-222, Cuenca (07) 2845-688.

HOJAS
BLANCO

Guayaquil, Junio 17 del 2016

Señor(es)
EPAM MANTA
Ciudad.

Ref. Cta. Cte. #7675631



De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que los Señores que a continuación se mencionan son las personas autorizadas a firmar en la cuenta antes indicada **Veolia Ecuador S.A.**

Nombre	Identificación	Condiciones
Oscar Garcia Poveda Firma 1 Categoría: A	C-0931186472	Conjunta
Luis Álvarez Losada Firma 2 Categoría: A	C-0932139199	Conjunta
Xavier Norbert Aragón Firma 3 Categoría: A	C-0925462145	Conjunta

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente, mas no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del Certificado.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Mónica Morales.
Servicios Bancarios
Agencia Principal Guayaquil

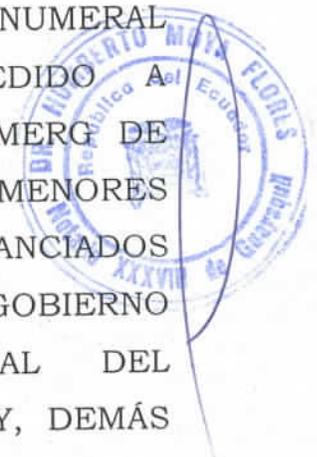

SERVICIOS BANCARIOS
Oficina Principal Guayaquil
BANCO DEL PACÍFICO S.A.

HOJA EN
BLANCO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR EL CONTRATO No. FC-028-EMERG DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TRABAJOS MENORES MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL (FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y VEOLIA ECUADOR S.A.; Y, DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS.



GUAYAQUIL, 29 DE JULIO DEL 2016

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **PROTOCOLIZÓ** ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MÍ CARGO, EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA EN SETENTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE JULIO DEL 2.016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-005-000017498

20160901038P03513



PROTOCOLIZACIÓN 20160901038P03513

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DEL 2016, (8:47)

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
N O T A R I O
DE UNA SUMA GLOBAL (FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF) CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Y VEOLIA ECUADOR S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 74

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	RUC	0992909897001
VEOLIA ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR OSCAR GARCIA POVEDA		

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL